



Administración del Licenciado Lenín Moreno Garcés  
Presidente Constitucional de la República del Ecuador



# PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2020-2023

+ *Prosperidad*

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



OCTUBRE 2019

## ÍNDICE

- I. ANTECEDENTES
- II. JUSTIFICACIÓN
- III. ESCENARIO MACROECONÓMICO DE MEDIANO PLAZO
  - a) CONTEXTO INTERNACIONAL ACTUAL (A OCTUBRE DEL 2019)
  - b) SUPUESTOS MACROECONÓMICOS
- IV. EVALUACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA (DENTRO DEL MARCO DE MEDIANO PLAZO)
- V. ESTUDIO FISCAL
- VI. PROGRAMACIÓN FISCAL CUATRIANUAL (2020 - 2023)
- VII. ANEXOS

## I. ANTECEDENTES

La Constitución de la República del Ecuador dispone en el Art. 294 que la Función Ejecutiva elaborará cada año la Proforma Presupuestaria Anual y la Programación Presupuestaria Cuatrianual (PPC); y, las presentará a la Asamblea Nacional de acuerdo a lo estipulado en el Art. 295 de la Carta Magna, sesenta días antes del inicio del año fiscal respectivo; contexto en el cual, se debe señalar que, acorde con las atribuciones contempladas en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP), en su Art. 74 numerales 8 y 9, Arts. 87 y 88, la PPC es formulada por el Ministerio de Economía y Finanzas para el período 2020-2023.

En razón de dicha normativa, el presente documento recoge una visión institucional respecto al desempeño macroeconómico global de mediano plazo, la política fiscal y el análisis de la sostenibilidad de las finanzas públicas, además, considera las proyecciones de ingresos, gastos y financiamiento de las entidades que conforman el Presupuesto General del Estado (PGE) para el período 2020-2023 y las proyecciones macro-fiscales. Incluye también anexos tales como: estimaciones de gasto tributario, cumplimiento de las disposiciones constitucionales referentes a las asignaciones a educación y salud, transferencias a los gobiernos autónomos descentralizados (GADS) por concepto de participaciones de ingresos permanentes y no permanentes, estimaciones de subsidios, estado de los pasivos contingentes y asignaciones para la reducción de brechas de equidad.

## II. JUSTIFICACIÓN

La presentación de la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2020-2023, se justifica con el cumplimiento de aquellas disposiciones a las que se hacen referencia en la Constitución de la República, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su Reglamento General; este instrumento de gestión pública, está orientado a la reactivación económica con una política fiscal activa y sostenible en el mediano plazo, incrementando la eficiencia y optimización en la asignación de los recursos con austeridad y mejoramiento del control y calidad del gasto, así como la maximización del ingreso.

La PPC del PGE tiene por objeto prever un escenario que incorpore el cumplimiento de los gastos establecidos y programados para el año 2020, y por un período de tres años adicionales, sin que esto implique el compromiso definitivo de los recursos estimados, toda vez que dicha programación es de carácter referencial y será ajustada anualmente, dada la coyuntura y evolución de la economía nacional y mundial.

Para analizar la PPC del PGE es necesario considerar los objetivos del Gobierno Nacional con sus diversos programas de: i) ayuda y desarrollo social y ii) económico de la nación para la programación de política fiscal y los supuestos macroeconómicos contenidos en el Marco Macroeconómico 2020-2023, así como explicar la consistencia de los ingresos, gastos y financiamiento previstos; asegurando la operatividad de las entidades y la prestación de los servicios públicos a la población.

En el caso de proyectos de inversión se ha realizado la programación tomando como base el Plan Anual de Inversión (PAI) 2020, proyectos que son considerados en el PGE 2020, la continuidad de la inversión realizada en los años anteriores y la programación para los años posteriores 2020-2023, con la finalidad de tener la disponibilidad de recursos para el financiamiento de inversiones priorizadas en la política social del gobierno, sin comprometer la sostenibilidad financiera ni la estabilidad económica.

El Ecuador durante los últimos años, debido a impactos económicos internos y externos, ha mostrado una economía vulnerable a varios efectos como: la apreciación del dólar, caída del precio de los commodities (especialmente del petróleo), desastres naturales, devaluación de las monedas por parte de nuestros países vecinos; lo que conllevó a generar desequilibrios macroeconómicos y estructurales, los mismos que provocaron entre otros impactos un incremento sostenido de la deuda pública. A este entorno macroeconómico se sumó una política económica que acentuó los desequilibrios hasta el año 2017.

En este contexto, el Gobierno Nacional busca generar un ambiente económico adecuado mediante una serie de reformas estructurales incluidos en el Programa Económico del Gobierno Nacional -Plan Prosperidad-, dentro de las que se destaca (i) la consolidación y fortalecimiento del marco fiscal, estabilidad monetaria; (ii) generación de igualdad de oportunidades y protección social; (iii) creación de empleo y reactivación productiva; y, (iv) manejo eficiente y transparente de los recursos públicos.

Esto ha generado que el país esté en un constante proceso de reconversión ante los mercados internacionales, de tal manera se han planteado objetivos para fortalecer el manejo económico, en función de la aplicación de una serie de decisiones que buscan reestablecer el equilibrio económico de manera gradual y sostenida, a través de un trabajo coordinado con los Organismos Multilaterales, los cuales han aportado a la asistencia técnica y financiamiento, ésta última a tasas y plazos más convenientes a las ofrecidas por otras entidades financieras del mercado externo, apuntalando siempre a proteger a los más vulnerables del país y generar un entorno adecuado para la inversión y la creación de empleo de calidad.

De igual manera, mediante el “Plan Prosperidad” el cual tiene como objetivos específicos (i) fortalecer el marco institucional del Banco Central del Ecuador (BCE), (ii) incrementar la solidez del sistema financiero, (iii) apoyar la competitividad, crecimiento y creación de empleo y, (iv) restaurar la prudencia fiscal, dicho Plan busca oportunidades a los ecuatorianos en materia de empleo, desarrollo y bienestar, para lo cual se plantea un marco institucional sólido, con visión de mediano y largo plazo que fomente la producción, siempre atados a la transparencia y las buenas prácticas del Gobierno Nacional.

El 18 de octubre de 2019, se envió el proyecto de “Ley orgánica para el manejo responsable y transparente de las finanzas públicas, optimización tributaria, fortalecimiento de los sistemas monetario y financiero, y crecimiento económico”, que representa uno de los hitos más relevantes dentro del Plan de prosperidad, después de la Ley de Fomento productivo promulgada en agosto del 2018, y la complementa fortaleciendo el esquema de reglas fiscales promoviendo mayor madurez institucional en el ámbito fiscal, pero también consolidando las reformas en el ámbito monetario para evitar que en el mediano plazo desequilibrios fiscales terminen contagiando las variables monetarias.

El crecimiento económico en el marco de una economía dolarizada, principalmente en el mediano y largo plazo, depende de múltiples factores tales como: un manejo responsable y sostenible de las finanzas públicas, que reduzca el gasto público y destine el ahorro generado por este esfuerzo a aumentar el gasto social; un sistema e institucionalidad monetaria robusta para la administración de las reservas y así garantizar la dolarización; así como de un esquema tributario equitativo que propicie el crecimiento y simplificado.

La autonomía de la banca central significa que el Ejecutivo delega al Banco Central la instrumentación de la política monetaria y la administración de las reservas

internacionales, bajo criterios estrictamente técnicos y con un horizonte de mediano plazo, independiente de las necesidades de financiamiento del gobierno, eliminando cualquier tendencia inflacionaria atribuible al financiamiento del déficit público.

Por su parte en cuanto al fortalecimiento y el restablecimiento de la disciplina fiscal mediante la racionalización del gasto y deuda pública, dentro de una trayectoria sostenible a largo plazo, con cambios institucionales que reducen la discrecionalidad y fortalecen el marco de reglas fiscales.

Adicionalmente, este cuerpo normativo optimiza y simplifica el régimen tributario, especialmente para los más pequeños, logrando mayor oxígeno para el fomento de la actividad productiva y el empleo, pero también permiten generar un espacio adicional en términos de optimización de gasto tributario y otras medidas de ingresos.

En este contexto, la estructura del presente documento se describe a continuación:

- a) Escenario macroeconómico de mediano plazo.
  - Contexto internacional actual
  - Supuestos macroeconómicos
  - Evaluación de la sostenibilidad de la deuda pública (dentro del marco de mediano plazo)
  - Estudio fiscal sobre el desarrollo metodológico para proyección de gasto tributario aplicado al Ecuador
- b) Programación fiscal plurianual 2020-2023.

El referido documento se enmarca en el escenario macroeconómico de mediano plazo, con el formato de seguimiento de las Estadísticas de Finanzas Públicas “Base Fiscal”, con datos de ingresos y gastos proyectados para el Presupuesto General del Estado.

### III. ESCENARIO MACROECONÓMICO DE MEDIANO PLAZO

#### a) CONTEXTO INTERNACIONAL ACTUAL<sup>1</sup>

##### PERSPECTIVAS ECONÓMICAS

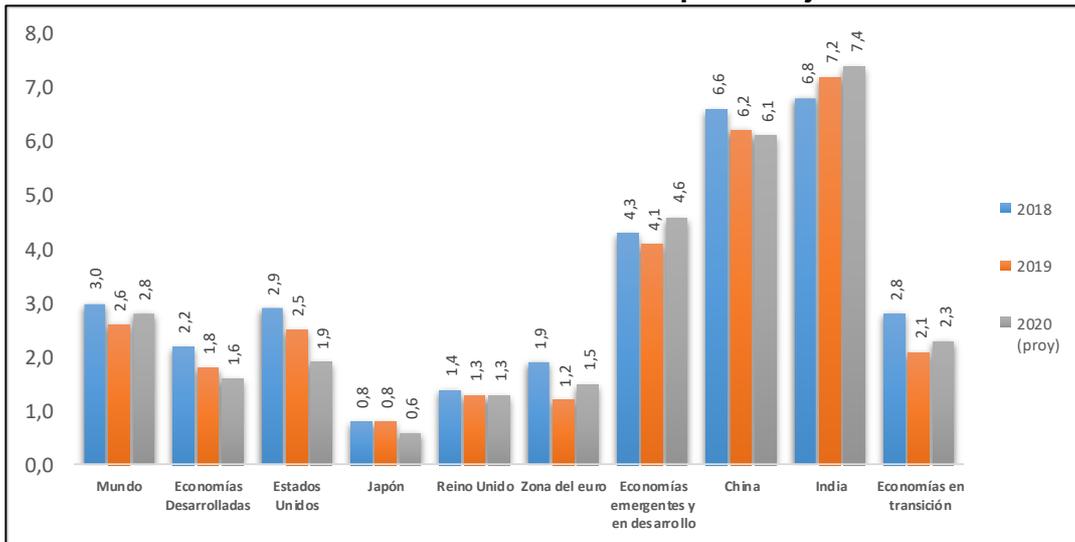
La presente sección incluye consideraciones respecto de la coyuntura y perspectivas de corto plazo para la economía regional y global<sup>2</sup>, debido a la influencia que tienen sobre el país a través de la generación y propagación de choques y mecanismos que afectan directamente al desempeño y desarrollo de la economía ecuatoriana.

Según las previsiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), recogidas en el documento Estudio Económico de América Latina y el Caribe - 2019, el crecimiento económico global proyectado para el año 2019 será de 2,6% y para el año 2020 se estabilizaría en niveles cercanos al 2,8% como se observa en la Gráfica No. 1.

<sup>1</sup> Este análisis corresponde a los hechos y perspectivas revisadas al mes de octubre de 2019.

<sup>2</sup> La parte inicial de esta sección corresponde a la sistematización de varias ideas tomadas de: CEPAL, Estudio Económico de América Latina y el Caribe, 2019

**Gráfico No. 1**  
**Tasa de crecimiento del PIB en porcentajes<sup>3</sup>**



FUENTE: CEPAL

ELABORACIÓN: MEF-SPF

Para la CEPAL, la actividad económica mundial se debilita, en medio de las tensiones comerciales y la incertidumbre y la volatilidad en los mercados financieros, generando que el comercio mundial se desacelere. Además, se espera una política monetaria que se mantendría expansiva según los últimos anuncios de la Reserva Federal de los Estados Unidos y del Banco Central Europeo (BCE), esto generarían mayores flujos de financiamiento en favor de los mercados emergentes.

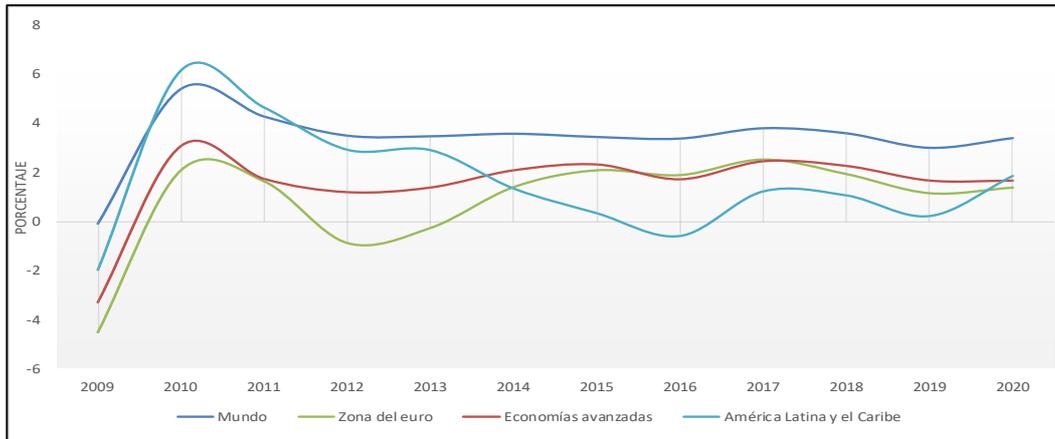
## AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

El Fondo Monetario Internacional (FMI), en su informe sobre las Perspectivas de la Economía Mundial (WEO, octubre 2019), señala que la actividad económica de América Latina y el Caribe para el año 2020 tendrá un crecimiento de 1,8%. las bajas tasas de crecimiento responden al mal desempeño de la inversión y las exportaciones y a una caída del gasto público en estos países

Dicho crecimiento proyectado para el año 2020 refleja la recuperación de crecimiento previsto de Brasil y México, junto con el hecho de una menor contracción de las economías de Argentina y Venezuela con relación a los comportamientos de crecimiento observados en el año 2019.

<sup>3</sup> Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de Naciones Unidas, World Economic Situation and Prospects, Update as of mid-2019, Nueva York, junio de 2019, y datos del Fondo Monetario Internacional (FMI), Capital Economics, Comisión Europea y Banco Central Europeo

**Gráfico No. 2**  
**Crecimiento económico**  
**2009-2020**

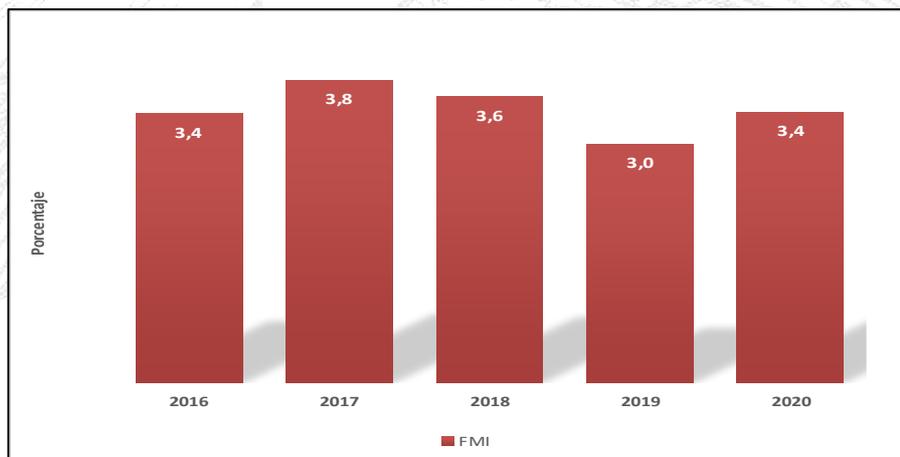


**FUENTE:** World Economic Outlook (WEO)-FMI, octubre 2019  
**ELABORACIÓN:** MEF-SPF

Además, el FMI señala que el entorno mundial previsto estará limitado a que la política macroeconómica contrarreste las desaceleraciones y el debilitamiento de los flujos comerciales, en parte como consecuencia del aumento de los aranceles comerciales y la prolongada incertidumbre que continuaría rodeando las políticas comerciales. En este sentido, las tensiones comerciales y los problemas geopolíticos provocarán una desaceleración de la dinámica del crecimiento mundial, mayor volatilidad financiera y un empeoramiento de las expectativas de crecimiento futuro.

De otro lado, el FMI prevé que el crecimiento mundial para el año 2020 se ubique en alrededor del 3,4%, sin embargo, esta recuperación prevista no es amplia y es inestable. Por lo que, el crecimiento de las economías avanzadas se desacelerará para los años 2019 y 2020, mientras que se espera que las economías en desarrollo y de mercados emergentes experimenten un crecimiento de 4,6% en 2020.

**Gráfico No. 3**  
**Crecimiento del PIB mundial**  
**2016-2020<sup>4</sup>**



**FUENTE:** World Economic Outlook (WEO)-FMI, octubre 2019  
**ELABORACIÓN:** MEF-SPF

<sup>4</sup> FMI, World Economic Outlook octubre 2019

Respecto a la liquidez global, se observa una caída en su tasa de crecimiento, debido a la contracción de la tasa de variación de la emisión de bonos y en menor medida por la desaceleración del crédito bancario transfronterizo.

El mercado de bonos mantiene su predominio en el mercado crediticio global, las cifras muestran que los Estados Unidos lideran tanto en el crédito transfronterizo bancario como en la expansión del mercado de bonos. La emisión de bonos por parte de los Estados Unidos representó cerca del 7% del PIB mundial, mientras que la de Europa no llegaba al 3% del PIB mundial.

La importancia del crédito otorgado en dólares por el mercado de capitales también se observa a nivel regional, en el caso de América Latina y el Caribe. El financiamiento mediante bonos llegó a representar cerca del 12% del PIB de la región.

**Gráfico No. 4**  
**Tasas de variación de la liquidez global**  
**Diciembre 2015-Diciembre 2018<sup>5</sup>**



FUENTE: CEPAL

ELABORACIÓN: CEPAL

De acuerdo con el índice de bonos de mercados emergentes (EMBI), el riesgo soberano en la región alcanzó los 527 puntos básicos en mayo de 2019, debido a la menor volatilidad financiera y a condiciones económicas más estables, teniendo como efecto una disminución importante del riesgo soberano en América Latina.

No obstante, al tratarse de una tendencia generalizada en la región, hay situaciones específicas que afectan al índice de bonos, como es el caso de Argentina, en el cual el riesgo soberano se ha incrementado de manera sostenida, acercándose a los 1.000 puntos básicos, lo que refleja temores respecto a la capacidad de cumplimiento de los compromisos de pago del país.

<sup>5</sup> Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) 2019, sobre la base de cifras de Bloomberg.

**Gráfico No. 5**  
**América Latina (13 países): riesgo soberano según el índice de bonos de mercados emergentes (EMBI)**  
 Enero 2016-Mayo 2019<sup>6</sup>

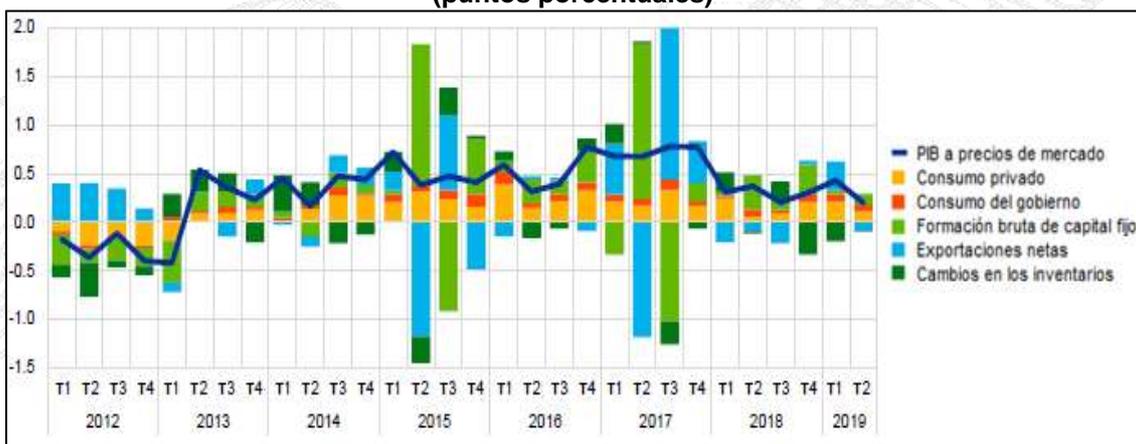


FUENTE: CEPAL  
 ELABORACIÓN: CEPAL

## EUROZONA

En la Eurozona, se prevé un crecimiento del 1,2% en el 2019 y del 1,4% en 2020, estas tasas obedecen a una disminución del consumo privado, un menor impulso fiscal y un entorno externo más débil. La inflación disminuyó nuevamente en septiembre al 0,9% interanual, esto todavía está lejos del objetivo del BCE de elevar la inflación hasta alrededor del 2%.

**Gráfico No. 6**  
**PIB real de la Eurozona y sus componentes<sup>7</sup>**  
 2012-2019  
 (puntos porcentuales)



FUENTE: Banco Central Europeo, Boletín Económico, septiembre 2019  
 ELABORACIÓN: BCE

<sup>6</sup> Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) 2019, sobre la base de cifras de JP Morgan

<sup>7</sup> Incluye observaciones al segundo trimestre del 2019

La debilidad que muestra el comercio global sumada a un entorno de incertidumbre en aumento ante la amenaza de una escalada de proteccionismo y la posibilidad de un Brexit desordenado, condicionan las expectativas de actividad productiva y es probable que sigan frenando la actividad de la Eurozona en el corto plazo.

Por su parte, el Banco Central Europeo no sólo ha apuntado a bajar las tasas de política monetaria, sino que también volverá a poner en marcha el estímulo monetario que aplicó entre 2015 y 2018 si las condiciones económicas de la Eurozona se deterioran. La postura fiscal, aunque es idealmente más solidaria de lo previsto antes de la desaceleración, debe variar de un país a otro dependiendo de la extensión del espacio fiscal.

**Gráfico No. 7**  
**PIB Real de la Eurozona (Incluida proyecciones)**  
**2012-2021**  
**(puntos porcentuales)**



FUENTE: Banco Central Europeo, Boletín Económico, septiembre 2019.

ELABORACIÓN: BCE

El Reino Unido se expandirá a 1,2% en 2019 y 1,4% en 2020. La proyección refleja la combinación de un impacto negativo debido a un crecimiento global más débil y la incertidumbre del Brexit. El pronóstico supone una salida ordenada de la Unión Europea seguida de una transición gradual al nuevo régimen. Sin embargo, a principios de septiembre, la forma definitiva de Brexit sigue siendo altamente incierta.

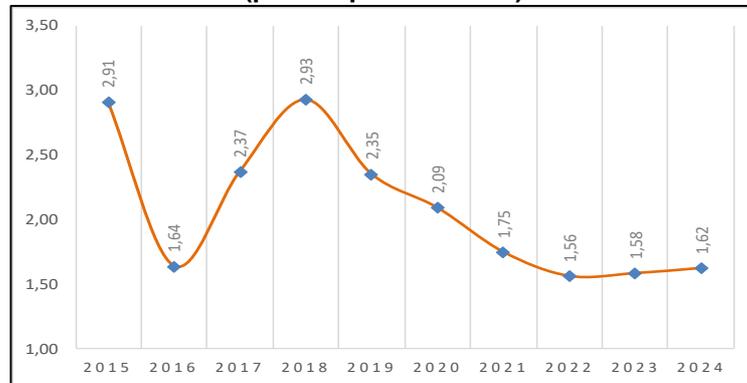
## ESTADOS UNIDOS

En los Estados Unidos, la economía tuvo un impulso en la primera mitad del año, aunque la inversión se mantuvo lenta, el empleo y el consumo fueron estables. Se espera que el crecimiento en 2019 sea de 2,4% y para el año 2020 sea de 2,1%. La incertidumbre política relacionada con el comercio genere más efectos negativos, pero el acuerdo presupuestario de dos años y los recortes de tasas de política de la Reserva Federal arrojan revisiones netas al alza.

La débil confianza empresarial en medio de crecientes tensiones entre Estados Unidos y China afectó el comercio y tecnología, a medida que el alcance de los aranceles estadounidenses y las represalias de los socios comerciales se ha ampliado constantemente desde enero de 2018, el costo de algunos insumos intermedios ha aumentado y la incertidumbre sobre las futuras relaciones comerciales ha aumentado. Las empresas manufactureras se han vuelto más cautelosas con respecto al gasto a largo plazo y han frenado las compras de equipos y maquinaria. Esta tendencia es más

evidente en el comercio y las economías expuestas a la cadena de valor global del este de Asia.

**Gráfico No. 8**  
**Estados Unidos: Proyecciones PIB<sup>8</sup>**  
**2015-2024**  
**(puntos porcentuales)**



FUENTE: World Economic Outlook (WEO)-FMI, octubre 2019  
ELABORACIÓN: MEF-SPF

En los Estados Unidos, donde la tasa de desempleo es históricamente baja y la inflación está cerca del objetivo, una combinación de política monetaria acomodaticia, supervisión y regulación financiera y un camino gradual de consolidación fiscal ayudaría a mantener la expansión y limitar los riesgos a la baja.

## JAPÓN

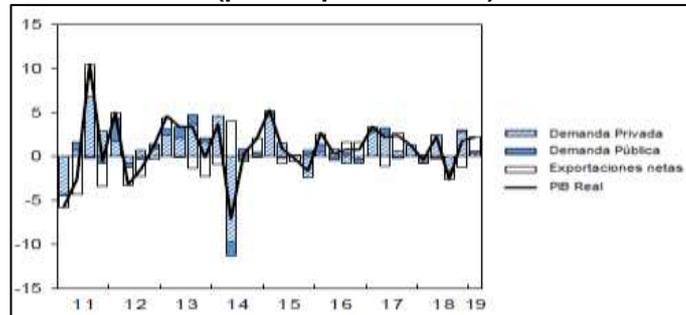
Se proyecta que la economía de Japón crecerá un 0,9% en 2019 y para el 2020 en 0,5%, se espera que las medidas fiscales temporales mejoren la disminución prevista del consumo privado tras el aumento de la tasa de impuestos al consumo en octubre de 2019.

La inflación se mantiene muy por debajo del objetivo del Banco Central de Japón, debido a lo cual será necesario un ajuste monetario sostenido durante un largo período para elevar de manera duradera las expectativas de inflación. La política fiscal debe orientarse hacia la sostenibilidad fiscal a largo plazo en medio de una población que envejece y se contrae rápidamente al tiempo que protege la demanda y el esfuerzo de una deflación.

Para evitar los riesgos fiscales a largo plazo, se requieren aumentos adicionales en la tasa del impuesto al consumo y reformas para reducir los gastos en pensiones, salud y cuidados a largo plazo.

<sup>8</sup> FMI, World Economic Outlook octubre 2019

**Gráfico No. 9**  
**PIB Real de Japón<sup>9</sup>**  
**2011-2019**  
**(puntos porcentuales)**



FUENTE: Banco de Japón, julio 2019  
ELABORACIÓN: Banco de Japón

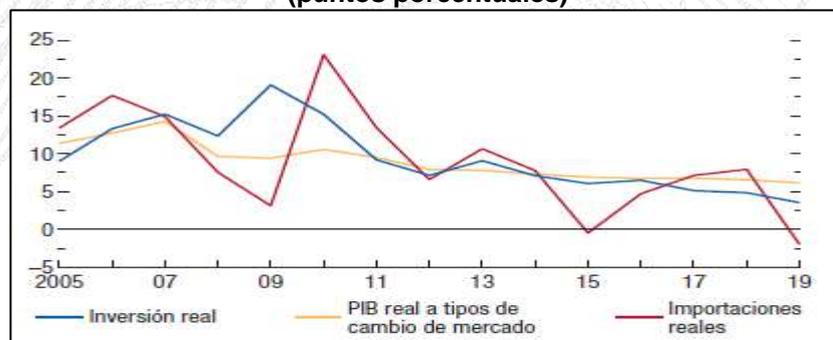
Un mayor consumo interno antes del aumento anticipado del impuesto a las ventas combinado con distorsiones relacionadas con el comercio externo ha llevado a un crecimiento muy fuerte del PIB en el primer semestre del 2019, sin embargo, datos más recientes destacan que la economía japonesa parece ser menos dinámica de lo que se refleja.

## CHINA

En China, la rebaja de crecimiento obedecería al aumento de los aranceles y por la desaceleración de la demanda interna tras las medidas necesarias para frenar la deuda. Se proyecta que el crecimiento continuaría desacelerándose gradualmente en los próximos años, reflejando una disminución en el crecimiento de la población y una convergencia gradual en los ingresos per cápita.

El gobierno de China está explorando políticas destinadas a impulsar la economía. Es probable que los proyectos de infraestructura y construcción puedan mejorar al sector industrial, diversas políticas financieras y también diversas políticas monetarias pueden compensar la influencia de la baja demanda en el extranjero y ajustar la presión a la baja sobre el crecimiento del PIB de China a corto y mediano plazo.

**Gráfico No. 10**  
**Inversión, comercio y PIB de China**  
**2005-2019**  
**(puntos porcentuales)**



FUENTE: World Economic Outlook (WEO)-FMI, octubre 2019  
ELABORACIÓN: FMI

<sup>9</sup> Panorama para la actividad económica y precios, Banco de Japón, julio 2019

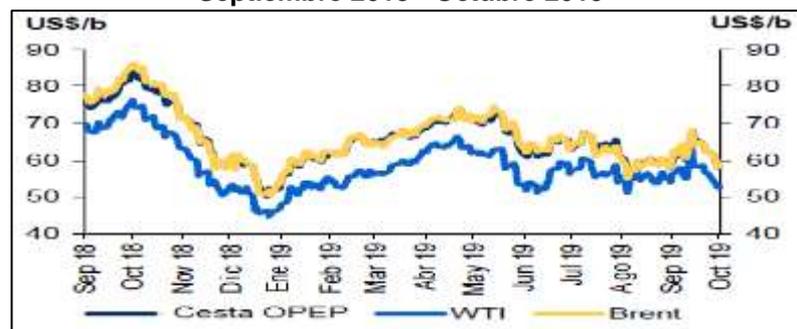
La perspectiva económica a corto plazo de China sigue siendo un desafío en medio de las débiles predicciones de la demanda global y doméstica. Se necesita una flexibilización política más significativa para estabilizar el crecimiento.

## MERCADO INTERNACIONAL DEL PETRÓLEO

En 2020, se pronostica que la demanda mundial de petróleo crecerá en 1,08 mb/d mientras que para el año 2019 crecerá en 0,98 mb/d. Se prevé que los países de la OCDE<sup>10</sup> agregarán 0,07 mb/d a los requerimientos mundiales de petróleo en 2020, mientras que los países que no pertenecen a la OCDE serán los principales contribuyentes al crecimiento de la demanda mundial de petróleo al agregar un estimado de 1,01 mb/d<sup>11</sup>, ambos sin cambios desde las proyecciones del mes pasado.

Los países que no pertenecen a la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) han aumentado su producción significativamente, pero los países de la OPEP y otros grandes productores, en su reunión de principios de julio de 2019, decidieron extender sus recortes a la producción hasta el 31 de marzo de 2020.

**Gráfico No. 11**  
**Movimiento del precio de petróleo**  
**Septiembre 2018 - Octubre 2019<sup>12</sup>**



FUENTE: OPEP  
ELABORACIÓN: OPEP

Los fondos de cobertura y otros administradores de dinero se volvieron ligeramente positivos sobre las perspectivas del precio del petróleo crudo. La alta incertidumbre sobre la economía global y las disputas comerciales en curso limitaron el aumento de los futuros del crudo.

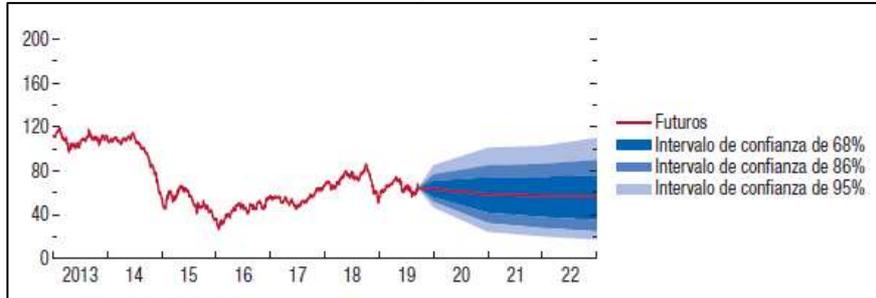
No obstante, las preocupaciones sobre una desaceleración en la economía global, impulsada por datos macroeconómicos débiles y una disputa comercial en curso entre los Estados Unidos y China, atenuaron las perspectivas de la demanda mundial y presionaron a la baja los precios del petróleo.

<sup>10</sup> Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)

<sup>11</sup> Millones de barriles diarios

<sup>12</sup> Informe mensual de la OPEP sobre el mercado petrolero 10 de octubre de 2019

**Gráfico No. 12**  
**Perspectivas de precios Brent**  
**2013-2022**  
**USD por barril**



FUENTE: World Economic Outlook (WEO)-FMI, octubre 2019

ELABORACIÓN: FMI

## b) SUPUESTOS MACROECONÓMICOS

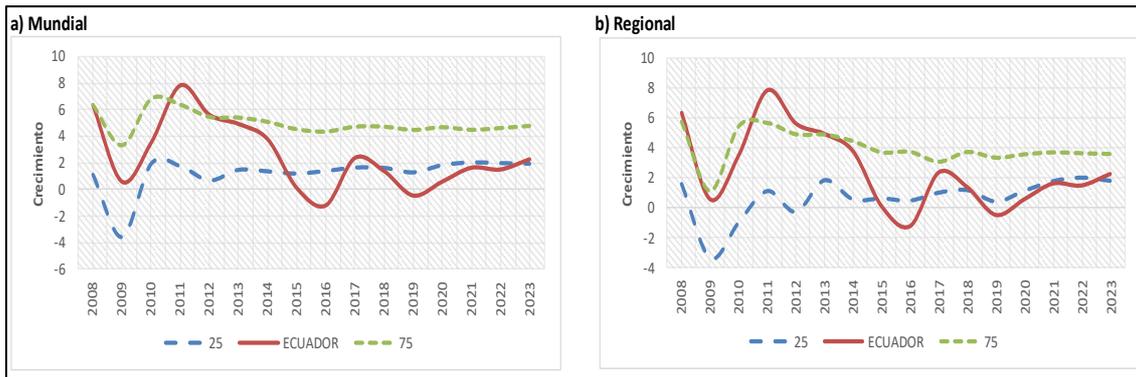
El escenario macroeconómico de mediano plazo constituye el marco de referencia, sobre el cual se determina la Programación Fiscal para el período 2020-2023. Este escenario se construye sobre la base de un análisis de consistencia de flujos y stocks a nivel macroeconómico, mismo que recoge las relaciones funcionales intersectoriales y mecanismos de transmisión efectiva. El resultado de este análisis permite la construcción de las estimaciones presentadas en esta sección.

### 1. Sector Real

Según el Banco Central, el crecimiento económico del Ecuador para el año 2020 alcanzará el 0,57%, ligeramente inferior a la media mundial (bajo el escenario actual de riesgos). En este sentido, con la aplicación de políticas públicas que ayudarán a alcanzar un equilibrio fiscal y la reducción del endeudamiento, estableciendo mecanismos y condiciones iniciales con incentivos para el sector productivo, permitirá tener una economía que ofrezca oportunidades de empleo, desarrollo y bienestar a los ciudadanos.

De igual manera, se incentivará a la inversión privada, que ayudará a garantizar el mantenimiento de activos y a la construcción de nueva infraestructura, para los casos en que el Estado no cuente con recursos para invertir, esto se desarrollará actualizando el marco jurídico e institucional para las Alianzas Público y Privadas (APP) como mecanismo para optimizar el desarrollo de proyectos de infraestructura con capacidad de repago e inversión privada.

**Gráfico No. 13**  
**Ecuador: Crecimiento económico comparativo mundial y regional**  
**2008-2023<sup>13</sup>**

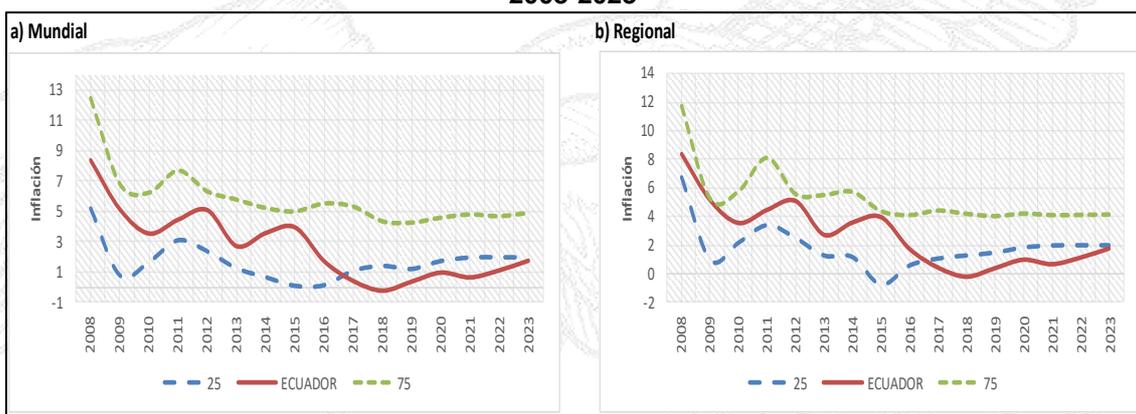


**FUENTE:** World Economic Outlook (WEO)-FMI, octubre 2019.  
**ELABORACIÓN:** MEF-SPF

Se estima que la inflación del país para el período 2020-2023 sea igual o menor a 2 puntos porcentuales, debido a que en el mismo período no se generarían factores que afecten a la demanda agregada de forma tal que existan presiones inflacionarias considerables en la economía ecuatoriana. Al respecto, se debe mencionar que durante los últimos años se observó una optimización del gasto público, lo cual tuvo un impacto en el crecimiento; trayectoria que se mantendría para el período 2020-2023, hecho que tendría un efecto variable sobre el crecimiento económico no petrolero hacia el mediano plazo.

En un comparativo con la región, la inflación en Ecuador para el mediano plazo tiene una tendencia estable y ligeramente creciente para el período 2020-2023. Será importante realizar un análisis y seguimiento riguroso a esta variable en el mediano plazo, por la importancia que toma la inflación en términos de comercio exterior, debido al régimen monetario de dolarización vigente en el país.

**Gráfico No. 14**  
**Ecuador: Inflación comparativo mundial y regional**  
**2008-2023**



**FUENTE:** World Economic Outlook (WEO)-FMI, octubre 2019.  
**ELABORACIÓN:** MEF-SPF

<sup>13</sup> Los números 25 – 75 corresponde a la distribución percentilica comprendida entre estos valores

## 2. Sector Externo

Para el año 2020 el MEF estima que la Balanza Comercial (comercio registrado) expresada en valores FOB, alcance un superávit cercano a 0,2% del PIB nominal. Dicho superávit se explicaría principalmente por el incremento nominal de las exportaciones no petroleras respecto del año 2019, impulsado en gran medida por las exportaciones tradicionales.

En tanto que, las importaciones no petroleras para el año 2020 de igual manera, tendrán un incremento asociado principalmente a las importaciones de materias primas, estimándose así que la Balanza Comercial No Petrolera sea deficitaria en aproximadamente 3,19% del PIB, contrariamente el MEF estima un superávit de la Balanza Comercial Petrolera en aproximadamente 3,40% del PIB.

**Gráfico No. 15**  
**Sector Externo**  
**(En porcentaje del PIB nominal)**



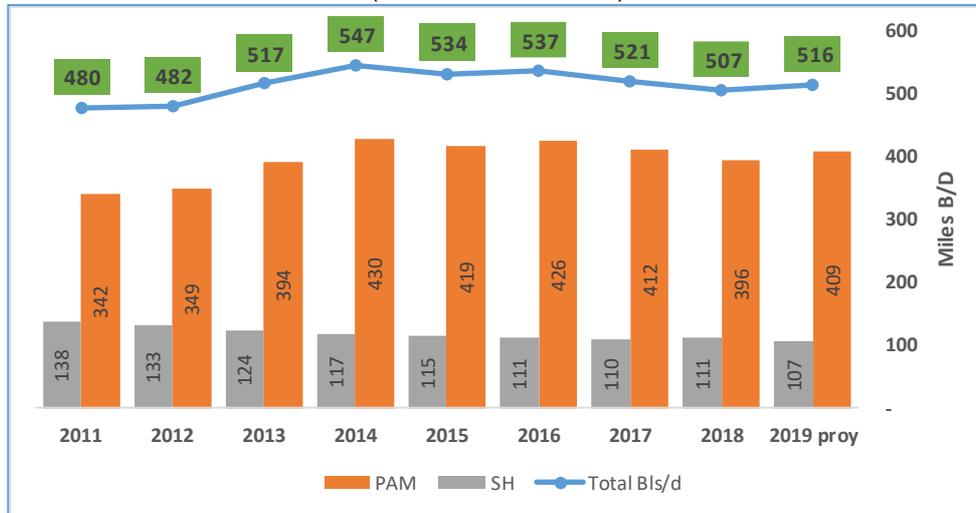
FUENTE: Banco Central del Ecuador  
ELABORACIÓN: MEF-SPF

## 3. Sector Petrolero

En el año 2019 se proyecta una producción fiscalizada de 537.000 barriles por día aproximadamente, lo cual representa un incremento con relación al año 2018 por la mayor producción de la empresa pública Petroamazonas EP, durante el año 2019 existe una mayor producción de crudo derivada de la producción campo Tambococha del Bloque 43 ITT (Ishpingo, Tambococha, Tiputini) principalmente

El gráfico que se presenta a continuación evidencia la producción fiscalizada de crudo (Miles de barriles por día) para el periodo 2011-2019.

**Gráfico No. 16**  
**Producción Fiscalizada Promedio de Crudo**  
**2011-2019\***  
 (Miles de barriles/día)



\*Datos provisionales sujetos a revisión.

\*Proyección 2019 mediante Oficio Nro. MERNNR-VH-2019-0634-OF del 23 de octubre de 2019.

**FUENTE:** Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.

**ELABORACIÓN:** MEF-SPF

Para el periodo 2020-2023 se estima que la producción fiscalizada promedio de crudo se ubique en 501.000 barriles por día, principalmente por la mayor producción del Bloque 43 ITT. Para el año 2020 se proyecta una producción fiscalizada promedio de 533.000 barriles por día, el más alto del período programado, esto debido a que los 3 campos del Bloque 43 ITT (Tambococha, Tiputini e Ishpingo) estarán operativos y en producción de manera conjunta; esto debido a una mayor producción de Petroamazonas EP, la misma que compensa los niveles de descenso de la producción fiscalizada de las compañías privadas que mantienen contratos de prestación de servicios con el Estado, tal como se observa en el siguiente gráfico:

**Gráfico No. 17**  
**Producción Fiscalizada Promedio de Crudo**  
**Proyecciones**  
**2019-2023**  
 (Miles de barriles/día)



\*Datos provisionales sujetos a revisión.

\*Proyección 2019 y 2020 mediante Oficio Nro. MERNNR-VH-2019-0634-OF del 23 de octubre de 2019.

**FUENTE:** Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.

**ELABORACIÓN:** MEF-SPF

#### IV. EVALUACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA PÚBLICA (DENTRO DEL MARCO DE MEDIANO PLAZO)

*“La sostenibilidad fiscal es uno de los conceptos más usados y de los que más se ha abusado en los debates recientes sobre prevención y resolución de crisis de deuda soberana. [...Es] un arte más que una ciencia, y supone un gran número de metodologías alternativas.”*

Sturzenegger y Zettelmeyer (2007)

##### a) Antecedentes:

La sostenibilidad fiscal según lo menciona el Art. 5 inciso 2 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP) “se entiende como la capacidad fiscal de generación de ingresos, la ejecución de gastos, el manejo del financiamiento, incluido el endeudamiento, y la adecuada gestión de los activos, pasivos y patrimonios, de carácter público, que permitan garantizar la ejecución de las políticas públicas en el corto, mediano y largo plazos, de manera responsable y oportuna, salvaguardando los intereses de las presentes y futuras generaciones”.

Adicionalmente, dentro de las responsabilidades de las entidades a cargo de la planificación nacional del desarrollo y de las finanzas públicas, sobre el marco de sus competencias, se contempla la evaluación de la sostenibilidad fiscal, con el objeto de analizar el desempeño fiscal y sus interrelaciones con los sectores real, externo, monetario y financiero. Se realizará la evaluación de la sostenibilidad de las finanzas públicas en el marco de la programación económica, para lo cual se analizará la programación fiscal anual y cuatrienal, así como la política fiscal, como detalla el Art. 6 inciso 1 del COPLAFIP.

Con dichos antecedentes legales, el presente apartado tiene como objetivo analizar el comportamiento del endeudamiento público considerando dos enfoques metodológicos: i) el modelo de dinámica endógena de la deuda y, ii) el análisis de la sostenibilidad fiscal considerando la cointegración entre ingresos y gastos del Sector Público No Financiero (SPNF) con la finalidad de contextualizar si la política fiscal es débilmente o fuertemente sostenible. Cabe mencionar, que la evaluación se fundamenta en las visiones del programa social y macroeconómico “Plan Prosperidad” que incluye dentro de sus objetivos centrales un marco de prudencia fiscal.

##### b) Evaluación empírica

###### 2.1. Dinámica endógena de la deuda

###### 2.1.1. Introducción y teoría referencial

A partir del año 2000 el Ecuador inició un proceso sobre el cual perdía la posibilidad de emitir dinero de forma primaria y adoptó un nuevo sistema monetario, en el cual el dólar se convirtió en la moneda oficial, dicho aspecto, hizo que las políticas monetarias y cambiarias hayan sido removidas<sup>14</sup>, por lo que, se han generado una serie de interrogantes en cuanto a la aplicación de política económica para eliminar las restricciones vinculantes de la economía o amortiguar los choques externos tales como la crisis financiera y recesión mundial (Izurrieta, 2003). Al respecto y como se mencionó, el ejercicio de la política económica en Ecuador es limitado, ya que, a raíz de la

<sup>14</sup> Bajo la concepción tradicional del manejo de política monetaria controlada por parte de la autoridad monetaria.

implementación de la dolarización se perdieron ciertos instrumentos de política monetaria como herramienta para influir en la economía, por lo cual, la política fiscal se convirtió en uno de los ejes de principal relevancia, tomando por ello su análisis y marco normativo, mayor importancia.

La política fiscal es importante por sus efectos macroeconómicos y su incidencia en el corto, mediano o largo plazo en la economía en general, puesto que los objetivos directos, indirectos y las variables ancla delimitan el funcionamiento de la política como tal, por lo cual es relevante analizar la composición y los efectos especialmente en el sector real de la economía generados por movimientos de la política fiscal (Lane y Perotti, 2003).

Un aspecto importante, en cuanto a la evaluación de las finanzas públicas, tiene relación su sostenibilidad en el tiempo de las mismas, Arenas de Mesa (2016) señala que la sostenibilidad fiscal es una pieza fundamental de esta amalgama, que no solo pertenece al ámbito de lo económico o lo fiscal, sino también al corazón de la sostenibilidad de las políticas públicas.

En este sentido, la política fiscal de un país es sostenible, en una de sus diversas definiciones, si la deuda pública con respecto al PIB no crece más rápido que la diferencia (positiva) entre la tasa de interés y la tasa de crecimiento de la economía. De manera que, si aumenta la tasa de interés y se reduce el crecimiento, la sostenibilidad de la política fiscal se verá inmediatamente cuestionada (Blanchard, 1990).

De manera general, cuando se habla de “sostenibilidad fiscal” se refiere a la capacidad de garantizar el correcto desenvolvimiento de los recursos públicos (ingresos, gastos o financiamiento) del presente, sin comprometer las necesidades de futuras generaciones. Por su parte, el Fondo Monetario Internacional (FMI), considera que la deuda es sostenible si el país o el gobierno no necesitan en el futuro renegociar o reestructurar su deuda para los ajustes de política fiscal. En tanto que, Andrews et al. (1999) define a la sostenibilidad de la deuda como la capacidad de un país para cumplir sus obligaciones de deuda sin recurrir al alivio de la deuda o sin acumular atrasos en sus pagos, es decir, el comportamiento del endeudamiento de una forma estable con tendencia a disminuir en el tiempo.

Al respecto considerando los aspectos teóricos mencionados anteriormente, la presente investigación tiene como objetivo general evaluar la trayectoria del endeudamiento público en concordancia con las proyecciones macrofiscales oficiales del Ecuador en el mediano plazo, a través del Modelo de Dinámica Endógena de la Deuda (DED).

La herramienta DED permite hacer un seguimiento determinístico y probabilístico del comportamiento de la deuda en el tiempo (Cohen y Villemot, 2015). En este sentido, el endeudamiento es considerado una variable endógena que depende de las relaciones e interconexiones con variables macro- fiscales como: crecimiento económico, resultado primario, tasa de interés, el nivel de precio y, el tipo de cambio (Moroga y Vidal, 2010). Es decir, los resultados del endeudamiento dependerán de los supuestos macro- fiscal que se incluyen en el modelo, mismos, que deben ser consistentes con la realidad de corto y mediano plazo, así como, con el contexto estructural de la economía, lo cual permite que los resultados sean insesgados y creíble.

### 2.1.2. Supuestos

Dado que los resultados dependen de los supuestos, se generan escenarios alternativo con proyecciones de crecimiento económico según estimaciones del Banco Central del Ecuador, datos de inflación con las estimaciones presentadas por el Viceministerio de

Economía del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) con un comportamiento de las tasas de interés en función de la ciclicidad de la política fiscal, y, dejando el resultado primario establecido en la programación macro-fiscal conforme al plan económico del Gobierno a nivel de SPNF. En base a lo mencionado, se utilizaron los siguientes supuestos:

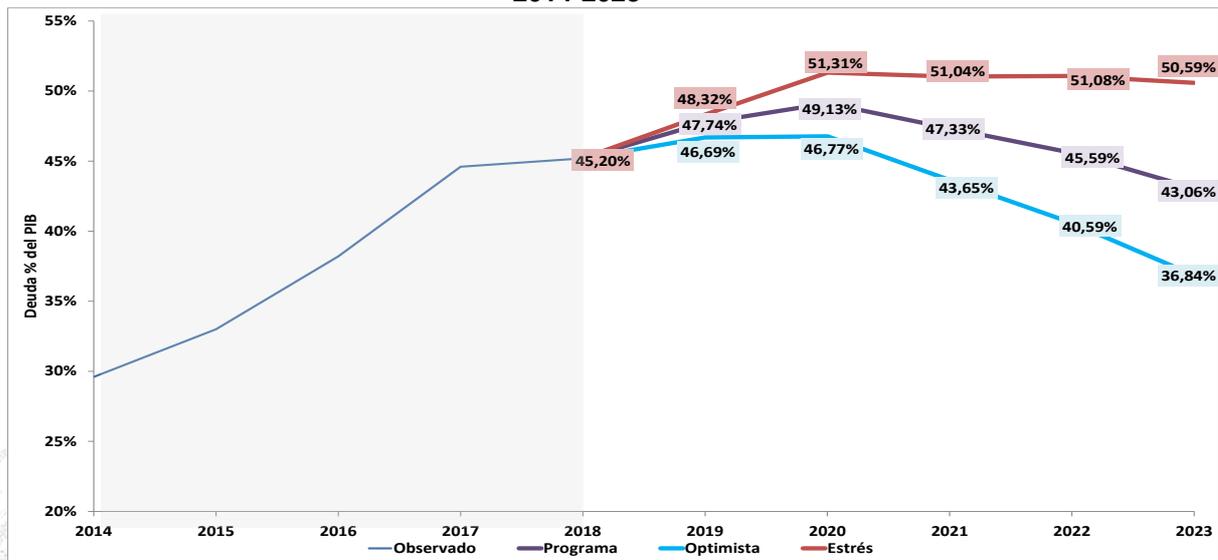
**Tabla No. 1**  
**Supuestos para el análisis de dinámica endógena de la deuda**

ESCENARIO PROGRAMADO							
	2019	2020	2021	2022	2023	Desviación estándar	Media
<b>Crecimiento económico</b>	0,16%	0,57%	1,63%	1,50%	2,27%	0,85%	0,42%
<b>Tasa de interés</b>	6,80%	5,81%	5,34%	5,27%	4,80%	0,76%	0,38%
<b>Inflación</b>	0,30%	0,97%	0,65%	1,12%	1,76%	0,54%	0,27%
<b>Tasa de interés real</b>	6,50%	4,84%	4,69%	4,15%	3,04%	1,25%	0,63%
<b>Resultado primario</b>	2,32%	2,64%	5,28%	4,98%	4,87%	1,42%	0,71%

Fuente: BCE, MEF y FMI  
Elaboración: MEF-SPF

### 2.1.3. Resultados

**Gráfico No. 18**  
**Dinámica de la Deuda bajo diferentes escenarios**  
**2014-2023**



Fuente: BCE, MEF y FMI  
Elaboración: MEF-SPF

**Nota:** \*En 2019 se estima un quiebre en la serie por un cambio de metodología, al incluir otras definiciones de endeudamiento público con este antecedente, cabe mencionar que dicha proyección se sustenta en la metodología anterior de cálculo con la finalidad de dar comparabilidad en el análisis.

Se desarrollan tres tipos de escenarios que permiten contemplar criterios diversos sobre posibles comportamientos del endeudamiento público. En este sentido, se utiliza un escenario base o central con las cifras de los supuestos macroeconómicos descritos en la Tabla No. 1.

Bajo dicho escenario central, se estima que la deuda pública como porcentaje del PIB pasaría de un equivalente al 45,20% en 2018 (según último dato de stock observado) a 43,06% para el año 2023 es decir, una reducción de 2,14 puntos porcentuales en el

mediano plazo, ocasionado especialmente por la aplicación de política fiscal activa de consolidación que genera efectos sobre los resultados primarios, no obstante, se debe señalar que se encuentra un crecimiento económico promedio entre 2019 a 2023 de 0,42%, aspecto clave para la reducción del stock considerando la endogeneidad de la variable deuda<sup>15</sup>.

A su vez, con el objeto de recoger la incertidumbre en los datos proyectados, proveniente principalmente de las trayectorias de las variables exógenas tanto, la economía real, relacionada a cambios en precios como en crecimiento económico, y de la senda que tomen las tasas de interés reales de deuda pública, se plantea una serie de escenarios para las variables que intervienen en la ecuación de la dinámica de acumulación de la deuda, dentro de las cuales se incluyen: i) un escenario de alto nivel de estrés, con menor crecimiento económico, baja inflación y una presión de alza de las tasas de interés y, ii) un escenario optimista con un mejor comportamiento del sector real, con mayor dinamismo y, una reducción paulatina de la tasa de interés real.

Bajo el escenario de estrés, se reflejaría en un deterioro del resultado primario, un incremento en la acumulación de deuda y mayores tasas de interés de la deuda pública.

El deterioro de las variables del sector real y de finanzas públicas provocaría presiones al alza del costo de financiamiento, con una probabilidad alta de endogeneidad de la tasa de interés, creando una dinámica de equilibrio inestable de la deuda pública, en la medida que el resultado primario no responda (o responde lentamente) a los cambios del stock de endeudamiento ocasionado "*fatiga fiscal*", creando un diferencial más elevado entre la tasa de interés real y el crecimiento económico (Ghosh, Kim, Mendoza, Ostry y Qureshi, 2013). De materializarse este conjunto de choques de forma simultánea (lo cual se constituye en un evento de estrés extremo sobre la economía ecuatoriana), se podría observar un incremento de la deuda pública hasta cerca del 50,59% al cierre del año 2023. Pese a ello, con el escenario de estrés se observa que el endeudamiento público se estabiliza en 2023, generando hasta una reducción pequeña del stock en comparación a 2022 (0,49 puntos porcentuales), lo cual da ciertas señales de sostenibilidad del endeudamiento público.

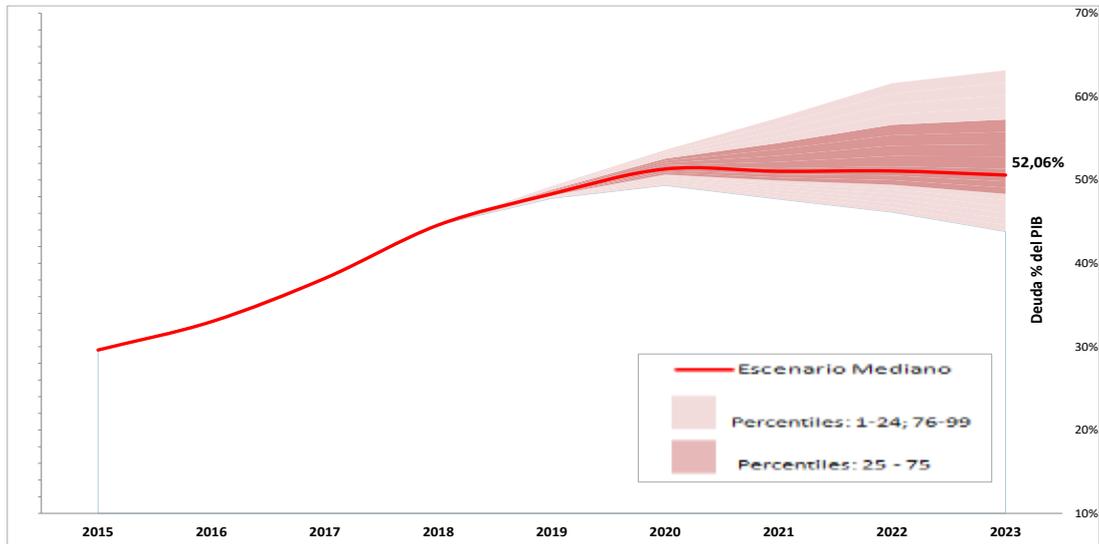
Por otro lado, dentro de un escenario optimista, en el cual las tasas de crecimiento económico más elevadas, con la posibilidad de generar un cierre de la brecha de producto en el mediano plazo, adicional a ello, se supone en dicho escenario la reducción de las tasas de interés reales de deuda pública promedio entre 2019 y 2023 alrededor de 4,85% en el mediano plazo y se mejore la trayectoria de resultados primarios del SPNF planteados en la Programación Presupuestaria Cuatrianual (PPC), la deuda pública como porcentaje del PIB podría ser de 37,12% para el año 2023.

También, se desarrolla un enfoque probabilístico - estocástico con la finalidad de encontrar bajo esta dirección la posibilidad de que el endeudamiento público tome diversos valores. Se considera el escenario base, el histórico y el de estrés que contiene ciertos elementos de aleatoriedad. En este sentido, es importante evaluar de forma permanente la posible materialización de los riesgos sobre el escenario base, hecho que podría generar presiones sobre los flujos de acumulación de deuda (y necesidades de financiamiento), adicional a ello, dado que esta metodología incluye el escenario histórico se contempla la presión preexistente de la acumulación de endeudamiento público en este caso, desde el año 2014. Como resultado, se incrementarían las probabilidades de que el saldo de deuda pública termine en niveles superiores al escenario base de política y se ubique al cierre del período de análisis en niveles

<sup>15</sup>  $d_t = \left[ \frac{(1+r_t)}{(1+g_t)} * d_{t-1} \right] - sp_t$  la dinámica del endeudamiento público se encuentra en función de la tasa de interés real ( $r_t$ ), el crecimiento económico ( $g_t$ ), el stock de deuda del período anterior ( $d_{t-1}$ ) y el resultado primario ( $sp_t$ )

cercanos al límite superior del rango percentílico 25-75 como lo muestra el Gráfico No. 2, con niveles de deuda pública a 2023 cercanos 52,06% (según el intervalo entre la mediana y el percentil 55, destacando que todo el análisis incluye la percepción histórica).

**Gráfico No. 19**  
**Ecuador: Trayectoria de la deuda pública (dinámica endógena) 2014-2023**



Fuente: BCE, MEF y FMI  
Elaboración: MEF-SPF

**c) Política fiscal fuertemente sostenible o débilmente sostenible: un análisis empírico para el caso ecuatoriano período 2000-2018.**

El presente desarrollo empírico tiene como finalidad analizar la sostenibilidad del endeudamiento público en Ecuador sobre la base de la evidencia empírica y datos trimestrales observados en el período 2000- 2018 considerando la fundamentación metodológica presentada por Quintos (1995) a partir de la relación de cointegración entre los ingresos y gastos, destacando que para este caso específico a nivel de SPNF (Albentosa, 2016).

A modo de secuencia, para analizar y contrastar la sostenibilidad de la política fiscal se debe: i) en primer lugar es importante verificar si los ingresos y gastos siguen un proceso I (1) es decir, son series estacionarias en primera diferencia, ii) de cumplirse i) se corre la regresión expresada en la ecuación  $I_t = \alpha + \beta G_t + \varepsilon_t$ <sup>16</sup>, iii) para verificar cointegración es preciso la estacionariedad de  $\varepsilon_t$ , mismo que debe ser I (0), iv) se analiza el estimador  $\beta$ , si  $\beta=1$  se cumple la condición fuerte, caso contrario se  $0 < \beta < 1$  la política fiscal es débilmente sostenible (Kirchgässner y Prohl, 2008 y; Camarero, Esteve y Escalona, 1998).

A continuación, en la Tabla No. 2 y 3 se presenta la prueba de estacionariedad de los ingresos y gastos como porcentaje del PIB del SPNF para el período 2000- 2018.

<sup>16</sup> Dónde  $I_t$  son los ingresos en primera diferencia como porcentaje del PIB y  $G_t$  son los gastos en primera diferencia como porcentaje del PIB

**Tabla No. 2**  
**Contraste de estacionariedad de Ingresos (primera diferencia) mediante el test de Dickey- Fuller Aumentado**

DFA Estadístico	1%	5%	10%
-10,89	-4,08	-3.47	-3.16

Fuente: MEF- SPF- BCE- cálculo realizado con el software stata

**Tabla No. 3**  
**Contraste de estacionariedad de Gastos (primera diferencia) mediante el test de Dickey- Fuller Aumentado (DFA)**

DFA Estadístico	1%	5%	10%
-4,14	-4,09	-3.47	-3.16

Fuente: MEF- SPF- BCE- cálculo realizado con el software stata

**Nota:** Los valores críticos al 1%, 5% y 10% han sido obtenidos mediante el test DFA con constante y tendencia y son comparados con los valores críticos de Mackinnon (1996). El número de retardos se ha seleccionado con el criterio de información de Schwarz.

Con los datos observados tanto de ingresos como gastos como porcentaje del PIB se observa que las dos variables son I (1) al 99% de nivel de confianza cumpliendo con la primera especificación para el análisis de sostenibilidad fiscal. Se procede a calcular bajo la metodología de Mínimos Cuadrados Ordinarios (MCO) la regresión expresada anteriormente,  $I_t = \alpha + \beta G_t + \varepsilon_t$ . Los principales resultados se encuentran en el Tabla No. 4.

**Tabla No. 4**  
**Regresión ingresos y gastos del SPNF**

Variable dependiente: Ingresos  
Método: MCO

Variable independiente	Coficiente	Error Estándar	Estadístico T	Prob.
C	0,000513	0,000967	0,530155	0,5976
Gastos	0,171990	0,049337	3,486061	0,0008
R- cuadrado	0,142716			
R- cuadrado ajustado	0,130972			
Estadístico F	12,15262			

Fuente: MEF- SPF- BCE- cálculo realizado con el software stata

Por medio de la prueba de Engle y Granger (1987) se verifica si los residuos ( $\varepsilon_t$ ) obtenidos de la estimación MCO, son estacionarios y siguen un proceso I (0), lo cual demuestra la cointegración entre las variables. La Tabla No. 4 presenta los resultados.

**Tabla No. 5**  
**Contraste de estacionariedad de los residuos mediante el test de Dickey- Fuller Aumentado (DFA)**

DFA Estadístico	1%	5%	10%
-9,40	-4,09	-3.47	-3.16

Fuente: MEF- SPF- BCE- cálculo realizado con el software stata

**Nota:** Los valores críticos al 1%, 5% y 10% han sido obtenidos mediante el test DFA con constante y tendencia y son comparados con los valores críticos de Mackinnon (1996). El número de retardos se ha seleccionado con el criterio de información de Schwarz.

Como se muestra en la Tabla No. 5 los residuos son estacionarios al nivel, es decir, son  $I(0)$ , lo que permite verificar la existencia de cointegración entre los ingresos y gastos del SPNF como porcentaje del PIB. Considerando los resultados con la prueba de Engle y Granger (1987), es importante analizar si la política fiscal es fuertemente o débilmente sostenible en el tiempo con los fundamentos metodológicos de Quintos (1995).

El coeficiente estimado según la Tabla No. 4 fue de 0,171990 es decir,  $0 < \beta < 1$ , adicionalmente es estadísticamente significativo, considerando la cointegración entre las variables se demuestra sostenibilidad bajo la concepción de suficiencia pese a ello, dados los resultados estimados en dicho período de análisis la política fiscal es débilmente sostenible es decir, se cumple con los supuestos de largo plazo de la restricción presupuestaria intertemporal pero, se genera una alerta temprana, dado que dicha condición no indica de forma segura la capacidad del gobierno de comercializar su deuda en el largo plazo, ocasionado posibles problemas en las finanzas públicas, para lo cual sería necesario un ajuste en las cuentas fiscales en el mediano plazo (Kuştepelı y Önel, 2005).

#### **d) CONCLUSIONES:**

Con la finalidad de analizar la sostenibilidad de la política fiscal y del endeudamiento público, se realizaron dos metodologías distintas. En primer lugar, se estimó la dinámica del stock de deuda para el mediano plazo a través de la dinámica endógena de la deuda, modelo que considera como variables independientes al crecimiento económico, la tasa de interés real y el resultado primario. Como segunda metodología se aplicó la evaluación empírica de la sostenibilidad de la política fiscal sobre las consideraciones de política fiscal “fuerte” y “débil” sobre los resultados de cointegración de ingresos y gastos a nivel de SPNF. Las principales conclusiones de ambos desarrollos se presentan a continuación:

- Con el escenario base se estima para 2023 un stock de deuda pública de 43,06%, considerando los supuestos macroeconómicos y la aplicación de un marco de consolidación fiscal el stock se reduciría aproximadamente 2,14 puntos porcentuales en el período 2018 a 2023.
- En un escenario de bajo crecimiento económico, presiones por aumento en las tasas de interés reales y, resultados primarios inferiores a los estimados en el programa económico, se estima que la deuda pase de 45,20% como porcentaje del PIB en el año 2018 a 50,59% para el año 2023 no obstante, se observa una pequeña senda de estabilización y reducción comparando el dato con la proyección de 2022 (51,08% como porcentaje del PIB), dando una señal de sostenibilidad incluso en el peor de los escenarios.
- Las políticas económicas deben garantizar un crecimiento económico sostenible, con apoyo a la competitividad y, a la creación de empleo, generando un entorno de confianza en el mercado local de inversiones y emprendimiento.
- La política fiscal según los resultados obtenidos es débilmente sostenible en el tiempo, lo que conlleva en el mediano o largo plazo a tener problemas para la consecución de nuevas fuentes de financiamiento, para lo cual es necesario un marco de consolidación fiscal gradual claro, que genere confianza a los acreedores y, que proteja a los grupos más vulnerables de los posibles efectos.
- Es necesario, la aplicación de una política fiscal activa en un marco de consolidación, que permita la reducción del stock de endeudamiento a partir, del

comportamiento de los flujos de ingresos y gastos, generando superávit primario que cubra el pago de deuda y de confianza a los acreedores y, buscar alternativas estructurales como la reducción del déficit primario no petrolero, la optimización de los subsidios reduciendo las distorsiones existentes, la creación de normativa legal que incluya las buenas prácticas internacionales como: techos de gasto, reglas macro- fiscales con objetivos de mediano plazo que sean claras en cuanto a cobertura y sean compatibles con el ancla objetivo.

- Se debe realizar una evaluación del nivel de deuda donde puedan considerarse equilibrios estables y límites de deuda; con un análisis de endogeneidad de la tasa de interés que puede generar presiones para que la deuda tome un carácter explosivo.

#### e) Referencias bibliográficas:

- c) Albetosa, M. A. P. (2016). *Análisis de la sostenibilidad de la deuda pública en España*. *Revista de Ciencias Sociales*, 22(2).
- d) Andrews, David, Boote, Anthony, Rizavi, Syed, & Singh, Sukhwinder (1999). *Debt relief for low-income countries: the enhanced HIPC initiative*. *International Monetary Fund*.
- e) Arenas de Mesa, A. (2016). *Sostenibilidad fiscal y reformas tributarias en América Latina*. Comisión Económica para América Latina (CEPAL)
- f) Blanchard, Olivier Jean (1990). "Suggestions for a new set of fiscal indicators", *OECD, Department of Economics and Statistics*
- g) Camarero, M., Esteve, V., & Escalona, C. R. T. (1998). *Cambio de régimen y sostenibilidad a largo plazo de la política fiscal: El caso de España*. *Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas*.
- h) Cohen, D., & Villemot, S. (2015). *Endogenous debt crises*. *Journal of International Money and Finance*, 51, 337-369.
- i) Engle, R. F., & Granger, C. W. (1987). *Co-integration and error correction: representation, estimation, and testing*. *Econometrica: journal of the Econometric Society*, 251-276.
- j) Ghosh, A. R., Kim, J. I., Mendoza, E. G., Ostry, J. D., & Qureshi, M. S. (2013). *Fiscal fatigue, fiscal space and debt sustainability in advanced economies*. *The Economic Journal*, 123(566), F4-F30.
- k) Izurieta, Alex (2003). *Dollarization as a tight Rein on the Fiscal Stance*. En Rochon, Louis-Philippe y Seccareccia, Mario (2003): *Dollarization: Lessons from Europe and the Americas*. Routledge. New York.
- l) Kirchgässner, G., & Prohl, S. (2008). *Sustainability of Swiss fiscal policy*. *Swiss Journal of Economics and Statistics*, 144(1), 57-83.
- m) Kuştepelı, Y., & Önel, G. (2005). *Fiscal deficit sustainability with a structural break: An application to Turkey*. *Eastern Mediterranean University, Review of Social, Economic and Business Studies*, 5(6), 1-20.
- n) Lane, P. R., & Perotti, R. (2003). *The importance of composition of fiscal policy: evidence from different exchange rate regimes*. *Journal of Public Economics*, 87(9-10), 2253-2279.
- o) Moraga, J. F. H., & Vidal, J. P. (2010). *Fiscal sustainability and public debt in an endogenous growth model*. *Journal of Pension Economics & Finance*, 9(2), 277-302.
- p) Sturzenegger, F., & Zettelmeyer, J. (2007). *Creditors' Losses versus Debt Relief: Results from a Decade of Sovereign Debt Crises*. *Journal of the European Economic Association*, 5(2-3), 343-351.
- q) Quintos, C. E. (1995). *Sustainability of the deficit process with structural shifts*. *Journal of Business & Economic Statistics*, 13(4), 409-417.

## V. ESTUDIO FISCAL

### DESARROLLO METODOLÓGICO PARA PROYECCIÓN DE GASTO TRIBUTARIO APLICADO AL ECUADOR<sup>17</sup>

#### a) INTRODUCCIÓN

El gasto tributario se establece como un instrumento de política pública en el cual el Estado asume una transferencia indirecta de ingresos para ciertas actividades, sectores o individuos. De esta manera, a través de la estimación de este tipo de erogación indirecta, se puede contar con una herramienta que permita mejorar la calidad de la aplicación de medidas de política pública, dentro de un entorno en la cual las autoridades económicas y la sociedad puedan tener claridad en el manejo de los recursos, apuntalando siempre a la estabilidad y sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano y largo plazo.

En este sentido, la Subsecretaría de Política Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas ha considerado pertinente construir una herramienta metodológica que permita estimar de manera prospectiva el gasto tributario en el que incurre el Estado a través de la aplicación de beneficios e incentivos fiscales que otorga el Estado a los contribuyentes, tanto personas naturales como jurídicas, a través de los distintos cuerpos legales.

Esta herramienta metodológica podría servir como un mecanismo de evaluación y seguimiento para las finanzas públicas, en cuanto a las reducciones en la recaudación de impuestos e incentivos fiscales (deducciones, devoluciones y exoneraciones tributarias), derivados de los ingresos del Presupuesto General del Estado (PGE); y que, por lo tanto, influyen en el estado de los agregados fiscales y en el cumplimiento de las metas propuestas dentro del marco de la Programación Presupuestaria Cuatrianual.

En la primera parte del documento se presenta el marco teórico de referencia, en el cual se describe la revisión literaria de diversos autores, respecto de la definición, medición, experiencia internacional de gasto tributario, a fin de contar con una base en el estudio realizado; posteriormente, se continúa con la descripción de la metodología utilizada para el estudio, respecto de la estimación de Gasto Tributario en Ecuador, identificando las principales fuentes de información usadas en el análisis, así como una breve descripción de las variables seleccionadas y los métodos de criterio utilizados, para la construcción de los diferentes modelos por tipo de impuesto.

En ese sentido, en el último acápite se presenta una síntesis de los resultados encontrados una vez aplicada la metodología; esto es, la proyección del importe de gasto tributario para los años 2019 y 2020 por tipo de impuesto, así como, la estimación total del mismo. Finalmente, se exponen las principales conclusiones y recomendaciones, derivadas de los resultados y análisis del estudio.

#### b) MARCO TEÓRICO

Los gastos tributarios se definen generalmente como aquellos gastos gubernamentales realizados a través de la legislación tributaria, regulaciones y prácticas que reducen o

---

<sup>17</sup>Se aclara que el presente artículo, es de carácter investigativo; el mismo que no constituye, ni reemplaza el anexo de Gasto Tributario presentado por el Servicio de Rentas Internas conforme lo dispone el artículo 94 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el cual señala: "...Para el gasto tributario de los ingresos nacionales, la administración tributaria nacional estimará y entregará al ente rector de las finanzas públicas, la cuantificación del mismo y constituirá un anexo de la proforma del Presupuesto General del Estado..."

difieren los impuestos para algunos contribuyentes, según lo mencionan Villela, Lemgruber y Jorratt (2009). En este sentido, el concepto de gasto tributario se refiere, en gran medida, a lo que dejan de percibir las cuentas fiscales producto de la aplicación activa de política tributaria que mantiene tratamientos preferenciales, con la finalidad de estimular a ciertos sectores, actividades y/o agentes de la economía en general, que se benefician de la aplicación (Jorratt, 2010).

Para el caso ecuatoriano, el Art. 94 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP) menciona: "... se entiende por gasto tributario los recursos que el Estado, en todos los niveles de gobierno, deja de percibir debido a la deducción, exención, entre otros mecanismos, de tributos directos o indirectos establecidos en la normativa correspondiente..."

La evidencia empírica, sobre la fundamentación metodológica para el cálculo o análisis de la estimación de la proyección del gasto tributario, se puede visualizar en cuatro tipos de métodos, según lo menciona Jorratt (2010): i) obtención directa desde las estadísticas de ingresos, ii) estimaciones con estadísticas agregadas, iii) modelos de simulación agregada, y, iv) modelos de micro simulación.

En cuanto a la primera metodología, su cálculo considera los registros en las cuentas contables, por medio de los ingresos no reclamados en la declaración de gastos tributarios; dicha metodología depende, en gran medida, de la forma de recepción de la declaración por parte de la autoridad, para lograr un cálculo eficiente. Por otro lado, la estimación del gasto tributario se calcula a través de estadísticas agregadas y se deduce mediante operaciones matemáticas (Jorratt, 2010 y; Barra y Jorratt, 2002).

Las metodologías de simulación y micro simulación, se estiman mediante modelización con enfoques tanto de algoritmos matemáticos, con estratificación de las estadísticas o, a partir de análisis con la declaración de impuestos de personas naturales y jurídicas (Jorratt, 2010 y; Barra y Jorratt, 2002).

La estimación y proyecciones de gasto tributario tiene varios beneficios, tanto para la estructura como para la composición de la recaudación en el tiempo; tiende a mejorar la progresividad del sistema tributario; diferencia e identifica aquellos incentivos tributarios que pueden no ser óptimos o que no cumplen con los objetivos centrales por los cuales fueron creados; establece condiciones de debate para la generación de una discriminación positiva con razones de interés público, equidad fiscal y justicia social (Rezzoagli, 2014 y; Piketty y Saenz, 2007).

A continuación, se presenta la experiencia internacional en la medición del gasto tributario, tanto para los años en los que se institucionalizó su cálculo para diez países de Iberoamérica como para la proyección y evaluación ex post.

### **Experiencia en la Medición del Gasto Tributario por países:**

En la Tabla No. 6 se observa el año en se institucionalizó la tarea de la medición del gasto tributario en 10 países de Iberoamérica.

**Tabla No. 6**  
**Año en que se institucionalizó la tarea de medición**

Países	Año
Argentina	1999
Brasil	1989
Chile	2001
Ecuador	2008
España	1979
Guatemala	2001
México	2002
Perú	2002
República Dominicana	2008
Uruguay	2008

Fuente: CIAT, Manual de las Buenas Prácticas en los Gastos Tributarios, julio 2012.

En la Tabla No. 7 se puede visualizar el tipo de medición que utilizan los 10 países Iberoamericanos, tal como la proyección o evaluación ex post del gasto tributario.

**Tabla No. 7**  
**Proyección y evaluación ex post del Gasto Tributario**

Países	Proyección	Evaluación ex - post
Argentina	√	
Brasil	√	√
Chile	√	
Ecuador		√
España	√	
Guatemala	√	√
México	√	√
Perú	√	
República Dominicana	√	
Uruguay		√

Fuente: CIAT, Manual de las Buenas Prácticas en los Gastos Tributarios, julio 2012.

### c) METODOLOGÍA

Para el presente estudio, se consideró los impuestos con mayor peso recaudatorio; que, por lo tanto, tienen un mayor impacto en el importe total de Gasto Tributario, como son, el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta (IR), el Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) y los impuestos al Comercio Exterior (aranceles). Se seleccionó diferentes variables y supuestos para la proyección de cada uno, en función de la disponibilidad y relevancia de la información. Se utilizó diferentes métodos de estimación, como son el uso de datos de panel y la construcción de un modelo teórico.

#### Criterios para la estimación:

##### a) Impuesto al Valor Agregado – IVA e Impuesto a la Renta- IR:

Para el análisis y proyección del importe de gasto tributario para cada uno de estos tributos, se usó la metodología de **datos de panel y la construcción de un modelo**

**teórico**; para lo cual, se compiló por medio de la base de dato del Centro Interamericano de Administración Tributaria (CIAT) para el monto de los gastos tributarios y del Banco Mundial (BM) para las variables macroeconómicas. Se utilizó los datos de 16 países de América Latina y el Caribe<sup>18</sup> (incluido Ecuador) con la información que se disponía para cada año de las distintas variables consideradas para el análisis. En la construcción de la base estadística para cada una de las estimaciones, se consideró las siguientes variables:

**Tabla No. 8**  
**Variables Gasto Tributario - IVA**

Variables	Criterios
<b>PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)</b>	El PIB es una variable de medición de crecimiento de una economía, por lo tanto, la generación de empleo, provisión de recursos se ve reflejado principalmente en el consumo de su población, por lo tanto, a medida que exista una variación económica implica la posibilidad de obtener mayores o menores ingresos tributarios por concepto de IVA.
<b>POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA)</b>	La recaudación que se obtenga por concepto de IVA estará determinada por la población que esté en capacidad de adquirir bienes y servicios en una economía, es decir, la PEA; mientras más personas se encuentren en este grupo poblacional, mayor puede ser la recaudación tributaria, pues más personas tendrán la capacidad adquisitiva de comprar bienes y servicios gravados con el IVA.
<b>INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)</b>	Existe una relación inversa entre el IPC y el IVA, debido a que una variación en el IPC podría generar un efecto (positivo o negativo) en el poder adquisitivo de los agentes económicos, por lo que el consumo puede verse afectado y por ende la recaudación tributaria.
<b>EXPORTACIONES (X)</b>	Cuando las exportaciones se dinamizan, la recaudación tributaria se expande, en tanto que, si se presenta una contracción de la comercialización de mercancías exportables, la recaudación tributaria que se obtiene por este concepto, podría verse afectada.

Elaborado por: MEF - SPF

**Tabla No. 9**  
**Variables Gasto Tributario IR<sup>19</sup>**

Variables	Criterios
<b>INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)</b>	Existe una relación inversa entre el IPC y el impuesto a la renta, debido a que una variación en el IPC podría generar un efecto (positivo o negativo) en el poder adquisitivo de los agentes económicos, por lo que el consumo puede verse afectado, que se puede reflejar en la venta de las empresas y en el tributo que se desprende del mismo.
<b>INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA (IED)</b>	Una variación en la IED, refleja una relación directa con la recaudación del IR puesto que un mayor flujo de divisas en la economía local, incrementaría la renta tanto para las personas naturales como jurídicas.

Elaborado por: MEF - SPF

<sup>18</sup> Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Jamaica, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay

<sup>19</sup> De acuerdo con el Servicio de Rentas Internas (SRI) el Impuesto a la Renta (IR) se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras. El ejercicio impositivo comprende del 1 de enero al 31 de diciembre.

- **Modelos utilizados<sup>20</sup>:**

- 1. Datos de panel.**

- 1.1. Impuesto al valor agregado**

$$gtiva_{it} = v_i + \beta_1 pib_{1it} + \beta_2 pea_{2it} + \beta_3 pre_{3it} + \beta_4 exp_{4it} + e_{it}$$

Donde,  $gtiva_{it}$  es el gasto tributario en impuesto al valor agregado para cada país  $i$  en el período  $t$ ,  $v_i$  es un vector de variables dicotómicas para cada estado y captura todos los factores no observados que afectan a  $gtiva_{it}$  y que no cambian en el tiempo,  $pib_{1it}$  es el Producto Interno Bruto,  $pea_{2it}$  representa la Población Económicamente Activa para cada país  $i$ ,  $pre_{3it}$  es el índice de precios,  $exp_{4it}$  son las exportaciones y  $e_{it}$  incluye factores no observados que afectan a  $gtiva_{it}$  y que cambian en el tiempo.

- 1.2. Impuesto a la renta**

$$gtrenta_{it} = v_i + \beta_1 pre_{1it} + \beta_2 ied_{2it} + e_{it}$$

Donde,  $gtrenta_{it}$  es el gasto tributario en impuesto a la renta para cada país  $i$  en el período  $t$ ,  $v_i$  es un vector de variables dicotómicas para cada estado y captura todos los factores no observados que afectan a  $gtrenta_{it}$  y que no cambian en el tiempo,  $pre_{1it}$  es el índice de precios,  $ied_{2it}$  representa la inversión extranjera directa para cada país  $i$  y  $e_{it}$  incluye factores no observados que afectan a  $gtrenta_{it}$  y que cambian en el tiempo.

- 2. Modelo Teórico**

- 2.1. Impuesto al valor agregado**

$$IVA_t^E = \theta PIB_t^{21}$$

Donde,  $IVA_t^E$  es el impuesto al valor agregado en el período  $t$  estimado,  $\theta$  representa la tasa sobre la cual se recauda el impuesto y,  $PIB_t$  es el Producto Interno Bruto en el período  $t$ .

El valor estimado se puede representar como la sumatoria de:

$$IVA_t^E = IVA_t^{ob} + \%E * IVA_t^{ob} + gt_t + /- \bar{\mu}$$

Donde  $IVA_t^{ob}$  es la recaudación de IVA observada en el período  $t$ ,  $\%E$  es el porcentaje de evasión del impuesto,  $gt_t$  es el gasto tributario y  $\bar{\mu}$  es el error de cálculo promedio de gasto tributario, mismo que puede ser positivo o negativo dependiendo si el modelo teórico en el tiempo subestimó o sobreestimó el cálculo.

El gasto tributario en el período  $t$  se define como:

$$gt_t = IVA_t^E - IVA_t^{ob} \%E * IVA_t^{ob} + /- \bar{\mu}$$

<sup>20</sup> Los modelos asumen linealidad en los parámetros y relación lineal entre las variables bajo el supuesto que las variables aumentan o disminuyen simultáneamente a un ritmo constante.

<sup>21</sup> La relación del modelo teórico se definió a partir del coeficiente de correlación entre la variable objetivo, con un set de variables independientes; el coeficiente más alto determinó la variable independiente, para el caso del IVA fue el PIB.

La proyección del gasto tributario se realiza desde el período t+1 hasta t+n considerando que para dicho caso es necesario conocerlas variables independientes.

$$gt_t = IVA_{t+1...n}^E - IVA_{t+1...n}^{ob} \%E * IVA_{t+1...n}^{ob} + / - \bar{\mu}$$

## 2.2. Impuesto a la renta

$$IR_t^E = \theta CFH_t$$

Donde,  $IR_t^E$  es el impuesto a la renta en el período t estimado,  $\theta$  representa la tasa sobre la cual se recauda el impuesto y,  $PIB_t$  es el Producto Interno Bruto en el período t.

El valor estimado de recaudación por impuesto a la renta se puede representar como la sumatoria de:

$$IR_t^E = IR_t^{ob} + \%E * IR_t^{ob} + gt_t + / - \bar{\mu}$$

Donde  $IR_t^{ob}$  es la recaudación de impuesto a la renta observada en el período t, %E es el porcentaje de evasión del impuesto a la renta,  $gt_t$  es el gasto tributario y  $\bar{\mu}$  es el error de cálculo promedio de gasto tributario, mismo que puede ser positivo o negativo dependiendo si el modelo teórico en el tiempo subestimó o sobreestimó el cálculo.

La proyección del gasto tributario en el tiempo para impuesto a la renta se define como:

$$gt_t = IR_{t+1...n}^E - IR_{t+1...n}^{ob} \%E * IVA_{t+1...n}^{ob} + / - \bar{\mu}$$

### • Resultados

La Tabla N°. 5 presenta los principales resultados de estimación de gasto tributario para el año 2019 y 2020 con la estimación tanto del modelo con datos de panel como del teórico.

**Tabla No. 10**  
**Resultados**

	Data panel	Modelo Teórico	Estimación 2019
IVA	2,23%	2,44%	2,34%
RENTA	3,70%	2,81%	3,26%
Comercio Exterior*	0,12%	0,12%	0,12%
Otros**	0,67%	0,67%	0,67%
<b>Total Gasto tributario</b>	<b>6,72%</b>	<b>6,04%</b>	<b>6,38%</b>

**Nota:** \*Dato observado

\*\*Calculado en función de la tasa de crecimiento promedio con datos observados

	Data panel	Modelo Teórico	Estimación 2020
IVA	2,22%	2,19%	2,20%
RENTA	5,17%	2,63%	3,90%
Comercio Exterior*	0,12%	0,12%	0,12%
Otros**	0,67%	0,67%	0,67%
<b>Total Gasto tributario</b>	<b>8,17%</b>	<b>5,60%</b>	<b>6,89%</b>

**Nota:** \*Dato observado- se asume que se mantiene constante según valor 2019

\*\*Calculado en función de la tasa de crecimiento promedio con datos observados

Según los resultados presentados, la estimación se define como el valor promedio de los valores proyectados de cada metodología; para el año 2019 se estima un gasto tributario cercano al 6,38% como porcentaje del PIB, mientras para 2020 un 6,89%.

El modelo con datos de panel se encontró un valor estimado de gasto tributario para 2019 de 6,72% como porcentaje del PIB, mientras el modelo teórico un valor de 6,04%, para ambas metodologías el impuesto más representativo que influye sobre el gasto tributario es el impuesto a la renta. Por otra parte, para el año 2020 el modelo con datos de panel proyecta un gasto tributario cercano al 8,17% del PIB, es decir, 1,45 puntos porcentuales más en comparación al modelo con datos de panel de 2019, esto debido a un incremento en proyección de casi 1,47 puntos porcentuales en el impuesto a la renta con respecto a 2019.

#### d) CONCLUSIONES

- En el presente estudio, se desarrolló una herramienta metodológica para la estimación prospectiva del gasto tributario, a través del uso de modelos: datos de panel y teórico, para la proyección de gasto tributario, generado por las exenciones, deducciones, entre otros beneficios fiscales contemplados en la normativa legal vigente, respecto a IVA, IR, arancelarios y otros; a fin, de contar con un instrumento que permita mejorar la calidad de la aplicación de medidas de política pública; y, que las mismas se encuentren articuladas de manera más sólida con las metas fiscales, en concordancia a la Programación Presupuestaria Cuatrianual.
- De la estimación de importe de gasto tributario para cada impuesto, se puede evidenciar los siguientes resultados en porcentaje del PIB, tomando en cuenta el promedio simple de ambos modelos. Se estima que, en 2019 el IR, alcanzará un 3.26% y para el 2020 un 3.9%; en lo que respecta al IVA, se proyecta que este tributo alcanzaría un 2.34% para el 2019 y 2.20% para el 2020; y, por su parte, para los impuestos del comercio exterior y otros, considerando el promedio de crecimiento de los datos históricamente observados tanto para 2019 y 2020, se estima un incremento de 0,12% y 0,37%, respectivamente.
- Los resultados de estimación de **gasto tributario total** para el año 2019 y 2020 con la aplicación del modelo tanto de datos de panel como el teórico (promedio simple entre ambos) son: 6,38% del PIB y 6,89% del PIB, respectivamente.

#### e) RECOMENDACIONES

- Una vez identificado el universo de beneficios e incentivos fiscales existentes y los resultados observados de su aplicación, se recomienda realizar una evaluación y seguimiento al sacrificio fiscal que puede desprenderse del cálculo del gasto tributario.
- Como siguiente paso, es importante que se pueda realizar un ejercicio de techo cuantitativo para el gasto tributario por tipo de tributo, en el sentido que se pueda contar con una aproximación definida de las deducciones que se tenga para el año fiscal. De este modo, la aplicación de gastos tributarios tiene una vinculación más estrecha con la planificación fiscal de mediano plazo; y se constituye en una herramienta concreta de política fiscal para el país.
- La estimación del gasto tributario para los siguientes años, se convierte en un instrumento de gran ayuda para la toma de decisiones de las finanzas públicas

para el corto plazo. De esta manera, se prevé que la autoridad económica, tenga claridad en cuanto a los recursos que se están dejando de recibir a fin de alentar el crecimiento y desarrollo de ciertos sectores.

- Adicionalmente, esta herramienta pretende generar alertas tempranas en la elaboración de la proforma del Presupuesto General del Estado, a fin de que pueda existir claridad en el manejo de los recursos, apuntalando siempre a la estabilidad y sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano y largo plazo. Así como, la construcción de reformas en el régimen tributario no sólo a partir de principios tradicionales como la modificación de tasas, creación o extinción de tributos, ampliación de bases, etc. Si no también la revisión de la racionalidad en la aplicación de gastos tributarios específicos, desde dimensiones prácticas tales como la estabilidad de las cuentas públicas y la aplicación concreta de los principios generales, estipulados en las normas legales del país respecto de la aplicación de la política fiscal.

## f) REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Barra, P., & Jorratt, M. (2002). Medición del gasto tributario en Chile. En: XIV Seminario Regional de Política Fiscal: compendio de documentos-Santiago: CEPAL, 2002-p. 149-169.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, reglamento General, Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 306 de 22 de octubre de 2010.
- De Renzio, P. (2019). Gastos tributarios en América Latina: Una perspectiva de la sociedad civil, Grupo Faro ideas y acción colectiva, Faro Analiza, Número 4, septiembre 2019 (Paper), pagina, 7.
- Jorratt, M. (2010). Metodología para medir el impacto fiscal de los gastos tributarios subnacionales en Colombia. Inter-American Development Bank.
- Manual de Gasto Tributario 2018, Servicio de Rentas Internas – SRI, Ecuador.
- Manual de Buenas Prácticas en la Medición de los Gastos Tributarios, Una experiencia Iberoamericana, ME Pecho, Dirección de Estudios e Investigaciones Tributarias, Julio 2012.
- Piketty, T., & Saenz, E. (2007). How Progressive is the U.S. Federal Tax System? A Historical and International Perspective. Journal of Economic Perspectives, Volúmen 21, Número 1, págs.: 3-24.
- Rezzoagli, Luciano (2014). El problema presupuestario en México referente a las desgravaciones extra fiscales. Revista Mexicana de Derecho Financiero y Tributario, núm. 1, vol. 1, enero-junio 2014, p. 32.
- Villela, L., Lemgruber, A., & Jorratt, M. (2010). Tax expenditure budgets concepts and challenges for implementation (No. IDB-WP-131en). IDB Working Paper Series.

## VI. PROGRAMACIÓN FISCAL CUATRIANUAL

Bajo los supuestos macroeconómicos esperados por las autoridades económicas, se presenta a continuación el escenario oficial de programación fiscal de mediano plazo de la República del Ecuador, para el período 2020-2023, del Presupuesto General del Estado:

**Tabla No. 11**  
**PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2020-2023**  
**PGE SIN CFDD**  
**(En millones de USD)**

Programación Presupuestaria  
Presupuesto General del Estado  
En millones de USD

	2020 Proy	2021 Proy	2022 Proy	2023 Proy
<b>Total de Ingresos y Financiamiento sin importación de derivados</b>	<b>31.469</b>	<b>30.507</b>	<b>32.388</b>	<b>32.836</b>
<b>Total de Ingresos</b>	<b>22.516</b>	<b>22.566</b>	<b>23.073</b>	<b>22.847</b>
Ingresos Petroleros	3.192	3.241	3.642	3.159
Ingresos No Petroleros	19.324	19.325	19.430	19.687
Ingresos Tributarios	14.323	14.651	15.124	15.632
Impuesto a la Renta	4.106	4.170	4.199	4.253
IVA	6.275	6.468	6.705	7.000
Vehículos	242	252	263	275
ICE	864	881	922	962
Salida de Divisas	996	1.038	1.111	1.159
Aranceles	1.531	1.523	1.593	1.639
Otros	309	319	330	345
No Tributarios	2.338	2.557	2.582	2.623
Transferencias	2.662	2.117	1.725	1.432
<b>Total de Financiamiento</b>	<b>8.952</b>	<b>7.941</b>	<b>9.315</b>	<b>9.989</b>
Financiamiento Público	6.665	6.905	8.241	8.918
Desembolsos Internos	1.955	2.139	2.139	2.139
Desembolsos Externos	4.710	4.766	6.102	6.779
Otros	2.288	1.036	1.074	1.071
<b>Total de Gastos, Amortizaciones y Otros sin importación de derivados</b>	<b>31.469</b>	<b>30.507</b>	<b>32.388</b>	<b>32.836</b>
<b>Total de Gastos</b>	<b>25.900</b>	<b>25.296</b>	<b>25.392</b>	<b>25.156</b>
Gastos Permanente	18.444	18.808	18.829	18.542
Sueldos y Salarios	8.897	8.961	9.081	9.140
Bienes y Servicios	2.138	2.157	2.190	2.221
Intereses	3.390	3.541	3.270	2.801
Transferencias	4.018	4.149	4.288	4.380
Gasto No Permanente	7.456	6.488	6.563	6.614
<b>Amortizaciones</b>	<b>4.311</b>	<b>5.144</b>	<b>6.993</b>	<b>7.680</b>
Deuda Interna	1.756	2.309	2.205	3.171
Deuda Externa	2.555	2.835	4.788	4.509
Otros	1.258	66	2	0
<b>Total de Ingresos y Financiamiento con importación de derivados</b>	<b>35.498</b>	<b>34.547</b>	<b>36.113</b>	<b>36.600</b>
<b>Total de Gastos, Amortizaciones y Otros con importación de derivados</b>	<b>35.498</b>	<b>34.547</b>	<b>36.113</b>	<b>36.600</b>
<b>RESULTADO FISCAL sin CFDD</b>	<b>-3.384</b>	<b>-2.731</b>	<b>-2.319</b>	<b>-2.310</b>

Nota: Ingreso petrolero sujeto al cumplimiento de metas operativas del sector petrolero.

# **ANEXO N° 1**

## **PREVISIONES MACROECONÓMICAS 2020 - 2023**

PRINCIPALES VARIABLES MACROECONÓMICAS	PROFORMA 2020
PIB NOMINAL (USD Millones) *	110.434
CRECIMIENTO REAL DEL PIB *	0,57%
TASA DE VARIACIÓN DEL DEFLACTOR DEL PIB *	1,00%
INFLACIÓN PROMEDIO DEL PERÍODO *	0,84%
IMPORTACIONES NO PETROLERAS (USD millones FOB) *	17.464
VOLUMEN DE PRODUCCIÓN FISCALIZADA DE PETROLEO (Millones Barriles) **	194.78
PRECIO PROMEDIO DE EXPORTACIONES DE CRUDO - PROFORMA (USD / Barril)***	51,30
PRECIO PROMEDIO DE EXPORTACIONES DE DERIVADOS (USD / Barril)***	49,87

Fuente: \* Principales indicadores macroeconómicos 2020-2023 Banco Central del Ecuador

\*\* Información proporcionada por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.

\*\*\* Ministerio de Economía y Finanzas

# **ANEXO N° 2**

## **SUBSIDIOS ESTIMACIÓN 2020**

**MINISTERIO DE FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO  
SUBSIDIOS DEL ESTADO  
2020  
(MILLONES DE DÓLARES)**

SUBSIDIO	PROFORMA 2020
<b>COMBUSTIBLES</b>	
<b>TOTAL SUBSIDIO COMBUSTIBLES</b>	<b>1.956,78</b>
<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	
IESS	1.532,97
ISSFA	444,16
ISSPOL	127,63
<b>TOTAL SUBSIDIO SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>2.104,76</b>
<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	
BONO DE DESARROLLO HUMANO	396,92
BONO JOAQUIN GALLEGOS LARA	113,12
MIS MEJORES AÑOS	43,18
MISION TERNURA	26,20
PENSION ADULTOS MAYORES	414,71
PENSION PARA PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES	128,69
BONO PARA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACION DE ORFANDAD POR FEMICIDIO	0,29
<b>TOTAL SUBSIDIO DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>1.123,11</b>
<b>DESARROLLO AGRÍCOLA</b>	
<b>SUBSIDIO AGRÍCOLA</b>	<b>6,41</b>
<b>DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA</b>	
BONO DE VIVIENDA(*)	264,36
<b>TOTAL SUBSIDIO VIVIENDA</b>	<b>264,36</b>
<b>TOTAL SUBSIDIOS</b>	<b>5.455,42</b>

**Nota 1:** Cifras sujetas de revisión

**Nota 2:** Incluye todas las fuentes de financiamiento

\*Residuos, fuel oil 4, residuos, jet fuel, azufre, otros.

**Fuente:** Reporte Egresos PGE / AFO - SINAFIP / MEF / SP / DNCP - EP PETROECUADOR

**Nota 3:** Incluye todas las fuentes de financiamiento de PGE

**Fuente:** Reporte PGE: / AFO - SINAFIP / MEF / SP / DNCP

**(\*) Los incentivos de vivienda comprenden:**

- (1) Ampliaciones y adecuaciones para viviendas de interés social (bono hasta de USD 6000)
- (2) Obras de agua y saneamiento (bono hasta de USD 1.500)
- (3) Construcción de Viviendas para pueblos y nacionalidades (bono hasta de USD 22.000)
- (4) Incentivos por situaciones de emergencia (reconstrucción y reparación)
- (5) Vivienda 100% subvencionada en terrenos propios y del estado
- (6) Vivienda de interés social con modalidad de Co-pago
- (7) Subsidios a la tasa de interés de los créditos hipotecarios

**Fuente:** Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda

# ANEXO N° 3

## GASTO TRIBUTARIO

Oficio Nro. SRI-SRI-2019-0723-OF

Quito, D.M., 07 de octubre de 2019

**Asunto:** Respuesta a estimación del Gasto Tributario - Proforma del Presupuesto General del Estado 2020

Señor  
Fabián Anibal Carrillo Jaramillo  
Viceministro de Finanzas  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. MEF-VGF-2019-2129-O del 26 de septiembre de 2019, en el que se solicita *"la cuantificación de gasto tributario para el ejercicio fiscal del año 2020, el cual constituye un anexo de la proforma del PGE, identificando el tipo de impuestos (directos e indirectos) y el tipo de afectación al pago del tributo (eliminación y disminución)"*, me permito comunicar lo siguiente:

- La estimación del gasto tributario se lo puede realizar sobre el último periodo fiscal cerrado, ya que para su medición se utiliza, entre otros, información de las declaraciones de los contribuyentes y las estadísticas de recaudación del Servicio de Rentas Internas.
- El método utilizado para realizar la estimación del gasto tributario se denomina "pérdida de ingresos", entendido como el monto de ingresos tributarios del Estado que se reducen a causa de la existencia de una disposición particular que establece un incentivo o beneficio determinado. La valoración mediante este método se realiza de acuerdo con el momento en el que se produce la reducción de los ingresos, también conocido como medición *ex post*.
- En lo que respecta a la solicitud de *"estimaciones de las exenciones, deducciones e incentivos tributarios para el cierre del año 2019, así como, para el período 2020-2023"*, conforme ya se ha manifestado anteriormente en reuniones de trabajo y lo detallado en el primer punto, actualmente no es posible determinar proyecciones sobre gasto tributario para periodos fiscales en curso o posteriores. Al igual que en otros países de la región, únicamente se puede lograr una estimación agregada sobre la base de variables macroeconómicas.

En virtud de lo expuesto, se adjunta el **Manual y el Informe del Gasto Tributario del año fiscal 2018**. En estos documentos constan la metodología de estimación, la conceptualización del gasto tributario bajo la normativa vigente; así como el análisis, entre otros, de los siguientes aspectos:

Oficio Nro. SRI-SRI-2019-0723-OF

Quito, D.M., 07 de octubre de 2019

1. Análisis de la normativa tributaria vigente relacionada con la conceptualización del gasto tributario.
2. Cuantificación y análisis del gasto tributario en el impuesto al valor agregado de bienes y servicios.
3. Cuantificación y análisis del gasto tributario en el impuesto a la renta.
4. Cuantificación y análisis del gasto tributario total por sectores beneficiarios (salud, educación, agricultura, etc.).
5. Cuantificación y análisis del gasto tributario total por deciles de la población beneficiaria.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Marisol Paulina Andrade Hernández  
**DIRECTORA GENERAL**

Referencias:

- SRI-SRI-2019-3400-EX

Anexos:

- informegt2018.rar  
- Manual de Gasto Tributario 2018

Copia:

Señor  
Richard Iván Martínez Alvarado  
Ministro de Economía y Finanzas  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor Economista  
Oswaldo Patricio Sáenz Santana  
Subsecretario de Política Fiscal  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor Economista  
Gustavo Estuardo Camacho Dávila  
Director Nacional de Estudios Fiscales  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señor Ingeniero  
José Patricio Almeida Hernández  
Subdirector General de Cumplimiento Tributario

Señora Economista

Oficio Nro. SRI-SRI-2019-0723-OF

Quito, D.M., 07 de octubre de 2019

**María Caridad Carrión Solís**  
**Directora Nacional Planificación y Gestión Estratégica**

**Señora Ingeniera**  
**Yolanda De Lourdes Lara Herrera**  
**Directora Nacional Planificación y Gestión Estratégica, Subrogante**

**Señorita Ingeniera**  
**María Carolina Merino Darquea**  
**Subdirectora General de Desarrollo Organizacional**

hpom/decc/meat/mgmi/y1lh/mcmd



Firmado electrónicamente por:  
**MARISOL PAULINA**  
**ANDRADE HERNANDEZ**

\* Documento firmado electrónicamente por Quiptux

3/3

# Informe del gasto tributario

Estimación - año 2018

## SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA*

Departamento de Estudios Fiscales

Fecha de elaboración: 30 de septiembre de 2019



## Contenido

1. Antecedentes.....	3
2. Criterios normativos.....	4
3. Estimaciones.....	5
3.1. Metodología de estimación.....	5
3.2. Grandes líneas.....	6
3.3. Clasificación del gasto por tipo.....	7
3.4. Clasificación del gasto por objetivo de política.....	8
3.5. Clasificación del gasto por clase.....	9
3.6. Clasificación del gasto por tipo de impuesto.....	10
3.7. Clasificación del gasto tributario por actividad económica y deciles de ingreso.....	10
3.7.1. Gasto tributario de personas naturales por deciles de ingreso.....	10
3.7.2. Gasto tributario de sociedades por actividad económica.....	12
4. Anexos.....	13
Anexo 1.....	13
Anexo 2.....	15
Anexo 3.....	17

## 1. Antecedentes

Este informe contiene las estimaciones del gasto tributario del año fiscal 2018, para el conjunto de elementos del sistema tributario ecuatoriano que originan beneficios e incentivos hacia los contribuyentes y que, al mismo tiempo, disminuyen la capacidad recaudatoria del Estado.

En la normativa tributaria, estos elementos se articulan mediante exenciones, reducciones en las bases imponibles o liquidables, tipos impositivos reducidos, bonificaciones y deducciones en las cuotas íntegras, líquidas o diferenciales de los diversos tributos.

De acuerdo a la doctrina tributaria internacional, las condiciones para que un concepto impositivo sea considerado como gasto tributario son las siguientes:

- a) Desviarse de forma intencionada respecto a la estructura básica del tributo, entendiéndose por ella la configuración estable que responde al hecho imponible que se pretende gravar.
- b) Ser un incentivo que, por razones de política fiscal, económica o social, se integre en el ordenamiento tributario y esté dirigido a un determinado colectivo de contribuyentes o a potenciar el desarrollo de una actividad económica concreta.
- c) Si existe la posibilidad legal de alterar el sistema fiscal para eliminar el beneficio fiscal o cambiar su definición.
- d) No presentarse compensación alguna del eventual beneficio fiscal en otra figura del sistema fiscal.
- e) No deberse a convenciones técnicas, contables o administrativas.
- f) No tener como propósito la simplificación o la facilitación del cumplimiento de las obligaciones fiscales.

El método utilizado para realizar la estimación del gasto tributario se denomina “pérdida de ingresos”, entendido como el monto de ingresos tributarios del Estado que se reducen a causa de la existencia de una disposición particular que establece un incentivo o beneficio

determinado. La valoración mediante este método se realiza de acuerdo con el momento en el que se produce la reducción de los ingresos también conocido como medición *ex post*<sup>1</sup>.

Adicionalmente, en términos conceptuales, los beneficios tributarios son medidas legales que suponen la exoneración o una disminución del impuesto a pagar y cuya finalidad es dispensar un trato más favorable a determinados contribuyentes (causas subjetivas) o consumos (causas objetivas). Esta discriminación positiva se fundamenta en razones de interés público, equidad y justicia social. De igual forma tienen como propósito favorecer un comportamiento determinado por parte de los contribuyentes o de subvencionar a determinados grupos de contribuyentes o actividades.

En tanto que, los incentivos tributarios son medidas legales que suponen la exoneración o una disminución del impuesto a pagar y cuya finalidad es promover determinados objetivos relacionados con políticas productivas como inversiones, generación de empleo estable y de calidad, priorizar la producción nacional y determinados consumos, contención de precios finales, o promover la realización de determinadas actividades consideradas de interés público por el Estado entre otros.

La clasificación de incentivos y beneficios puede variar según convenciones internacionales o ajustes en la normativa.

## 2. Criterios normativos

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas<sup>2</sup>, en el capítulo 2 sobre el componente de ingresos, artículo 94 estipula lo siguiente:

**Art. 94.- Renuncia de ingresos por gasto tributario.-** Se entiende por gasto tributario los recursos que el Estado, en todos los niveles de Gobierno, deja de percibir debido a la deducción, exención, entre otros mecanismos, de tributos directos o indirectos establecidos en la normativa correspondiente.

<sup>1</sup> Villela, L.; Lemgruber, A. & Jorrat, M. (2009). Los presupuestos de gastos tributarios. Conceptos y desafíos de implementación. [Documento de trabajo del BID #IDB-WP-131]. Banco Interamericano de Desarrollo.

<sup>2</sup> Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial núm.306, 22 de octubre de 2010.

Para el gasto tributario de los ingresos nacionales, la administración tributaria nacional estimará y entregará al ente rector de las finanzas públicas, la cuantificación del mismo y constituirá un anexo de la proforma del Presupuesto General del Estado.

Para el gasto tributario de los ingresos de los gobiernos autónomos descentralizados, la unidad encargada de la administración tributaria de cada gobierno autónomo, lo cuantificará y anexará a la proforma presupuestaria correspondiente.

En cumplimiento de esta disposición, la administración tributaria presenta el “Informe de gasto tributario” con la finalidad de contribuir a transparentar las finanzas públicas.

### 3. Estimaciones<sup>3</sup>

#### 3.1. Metodología de estimación

Para estimar el gasto tributario se utilizan varias técnicas, la principal es la microsimulación sin comportamiento, a partir de lo cual se puede calcular cuánto se hubiera recaudado en el caso que el contribuyente no hubiera aplicado al incentivo o beneficio tributario. Para ello se trabaja con información a nivel de microdato procedente de los valores reportados en las declaraciones de impuestos. El otro instrumento es cuantificar los valores reportados en los procesos de la administración tributaria, como es el caso de las devoluciones de impuestos o; registrados en bases como la información de aduanas.

Entre las principales fuentes de información utilizadas se encuentran:

1. Declaraciones juradas de impuestos, anexos de impuestos y otros. Servicio de Rentas Internas.
2. Anexo de Movimiento Internacional de Divisas (MID). Servicio de Rentas Internas.
3. Sistema Nacional de Trámites. Servicio de Rentas Internas.
4. Declaraciones Aduaneras de Importación (DAI). Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.
5. Encuesta de Ingresos y Gastos de Hogares Urbanos y Rurales. Instituto Nacional de Estadística y Censos.

<sup>3</sup> Las estimaciones realizadas para el gasto tributario consideran todos los decimales. Sin embargo, para efectos de la presentación de los resultados sólo se muestra el primer dígito decimal.

Cabe señalar que, cada año se realizan actualizaciones del gasto tributario conforme a la normativa vigente y, la disponibilidad y mejora en la calidad de información. Además, las estimaciones del gasto tributario se ajustan en el tiempo debido a las declaraciones sustitutivas que realizan los contribuyentes.

### 3.2. Grandes líneas

El gasto tributario total del año 2018 asciende a USD 5.755,8 millones, lo que representa el 5,3% del Producto Interno Bruto (PIB<sup>4</sup>) y un 40,9% de la recaudación de impuestos administrados por el Servicio de Rentas Internas (SRI<sup>5</sup>). Los dos grandes rubros del gasto tributario se derivan del impuesto al valor agregado (IVA) y del impuesto a la renta, que representan el 92,9% del total. En relación al PIB, el gasto tributario del IVA es del 2,3%; mientras que el gasto tributario en el impuesto a la renta es del 2,6% (tabla 1).

Tabla 1

<b>GASTO TRIBUTARIO TOTAL</b>				
<b>AÑO 2018</b>				
<b>Detalle</b>	<b>USD millones</b>	<b>% Gasto tributario total</b>	<b>% Recaudación</b>	<b>% PIB</b>
<b>Gasto tributario IVA<sup>(1)</sup></b>	<b>2.479,9</b>	<b>43,1%</b>	<b>17,6%</b>	<b>2,3%</b>
Bienes	1.383,4	24,0%	9,8%	1,3%
Servicios	871,2	15,1%	6,2%	0,8%
Devoluciones	225,3	3,9%	1,6%	0,2%
<b>Gasto tributario renta</b>	<b>2.866,8</b>	<b>49,8%</b>	<b>20,4%</b>	<b>2,6%</b>
Personas naturales	685,0	11,9%	4,9%	0,6%
Sociedades	2.181,9	37,9%	15,5%	2,0%
Otros <sup>(2)</sup>	409,0	7,1%	2,9%	0,4%
<b>Total gasto tributario</b>	<b>5.755,8</b>	<b>100%</b>	<b>40,9%</b>	<b>5,3%</b>

Fuente: Banco Central del Ecuador, Ministerio de Economía y Finanzas, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, SRI y otras instituciones.

Nota: (1) Ajustado por las variaciones del consumo de los hogares e Índice Precio al Consumidor (IPC) de los años 2012 y 2018 para la estimación del gasto tributario del IVA.

(2) En la categoría "Otros" se incluyen los beneficios e incentivos del resto de impuestos.

<sup>4</sup> El PIB a precios corrientes 2018 (preliminar) es de USD 108.398,058 millones (Cuentas Nacionales Anuales, Banco Central del Ecuador [BCE] recuperado de [https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Administracion/bi\\_menuCNTdef.html](https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Administracion/bi_menuCNTdef.html)).

<sup>5</sup> Se considera la recaudación neta estimada por la Dirección Nacional de Planificación del Servicio de Rentas Internas y cuyo valor para el año 2018 fue de USD 14.076,98 millones que incluye el valor de la remisión (Recuperado el 11 de enero de 2019 de <https://tinyurl.com/y6rlns7>).

Además, es importante resaltar que el gasto tributario total podría ser mayor al 5,3% del PIB; considerando que en la estimación no se incluyen los incentivos y beneficios de otros impuestos para los que no se dispone de información.

### 3.3. Clasificación del gasto por tipo

La clasificación del gasto tributario por beneficio e incentivo se puede encontrar en el Anexo 1, para los ítems de gasto identificados y estimados<sup>6</sup>.

Tabla 2

<b>GASTO TRIBUTARIO POR TIPO</b>				
<b>AÑO 2018</b>				
<b>Clasificación</b>	<b>USD millones</b>	<b>% Gasto tributario total</b>	<b>% Recaudación</b>	<b>% PIB</b>
Beneficio	3.597,3	62,5%	25,6%	3,3%
Incentivo	2.158,5	37,5%	15,3%	2,0%
<b>Total gasto tributario</b>	<b>5.755,8</b>	<b>100%</b>	<b>40,9%</b>	<b>5,3%</b>

Fuente: Banco Central del Ecuador, Ministerio de Economía y Finanzas, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, SRI y otras instituciones.

En la tabla 2, se observa que el 62,5% del gasto tributario está concentrado en beneficios, mientras que los incentivos generan el 37,5% del gasto restante. En la tabla 3, se puede observar el detalle del gasto tributario por impuesto y tipo de objetivo y; en la tabla 4 se muestra la misma información en porcentajes del PIB.

<sup>6</sup> Para este informe y el manual del gasto tributario del Ecuador, la valoración de incentivo o beneficio tributario considera las experiencias internacionales compiladas por el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) en su *Manual de buenas prácticas en la medición de los gastos tributarios: Una experiencia Iberoamericana*. Recuperado de: <https://tinyurl.com/y2esmzzy>

Tabla 3

<b>GASTO TRIBUTARIO TOTAL</b>			
AÑO 2018			
USD millones			
Detalle	Beneficio	Incentivo	Total
<b>Gasto tributario IVA <sup>(1)</sup></b>	<b>2.221,0</b>	<b>258,9</b>	<b>2.479,9</b>
Bienes	1.124,5	258,9	1.383,4
Servicios	871,2	-	871,2
Devoluciones	225,3	-	225,3
<b>Gasto tributario renta</b>	<b>1.359,1</b>	<b>1.507,7</b>	<b>2.866,8</b>
Personas naturales	663,0	22,0	685,0
Sociedades	696,1	1.485,7	2.181,9
Otros <sup>(2)</sup>	31,2	377,8	409,0
<b>Total gasto tributario</b>	<b>3.611,2</b>	<b>2.144,4</b>	<b>5.755,8</b>

Fuente: Banco Central del Ecuador, Ministerio de Economía y Finanzas, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, SRI y otras instituciones.

Nota: (1) Ajustado por las variaciones del consumo de los hogares e Índice Precio al Consumidor (IPC) de los años 2012 y 2018 para la estimación del gasto tributario de IVA.

(2) En la categoría "Otros" se incluyen los beneficios e incentivos del resto de impuestos.

Tabla 4

<b>GASTO TRIBUTARIO TOTAL</b>			
AÑO 2018			
% del PIB			
Detalle	Beneficio	Incentivo	Total
<b>Gasto tributario IVA <sup>(1)</sup></b>	<b>2,0%</b>	<b>0,2%</b>	<b>2,2%</b>
Bienes	1,0%	0,2%	1,2%
Servicios	0,8%	0,0%	0,8%
Devoluciones	0,2%	0,0%	0,2%
<b>Gasto tributario renta</b>	<b>1,3%</b>	<b>1,4%</b>	<b>2,6%</b>
Personas naturales	0,6%	0,0%	0,6%
Sociedades	0,6%	1,4%	2,0%
Otros <sup>(2)</sup>	0,0%	0,3%	0,4%
<b>Total gasto tributario</b>	<b>3,3%</b>	<b>2,0%</b>	<b>5,3%</b>

Fuente: Banco Central del Ecuador, Ministerio de Economía y Finanzas, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, SRI y otras instituciones.

Nota: (1) Ajustado por las variaciones del consumo de los hogares e Índice Precio al Consumidor (IPC) de los años 2012 y 2018 para la estimación del gasto tributario de IVA.

(2) En la categoría "Otros" se incluyen los beneficios e incentivos del resto de impuestos.

### 3.4. Clasificación del gasto por objetivo de política

De acuerdo a la Matriz de Beneficios e Incentivos Tributarios, los ítems del gasto tributario se pueden agrupar en cuatro objetivos de política pública: económico, social, ambiental y

diplomático. Esta clasificación se puede encontrar en el Anexo 1, para los ítems de gasto identificados y estimados.

Tabla 5

<b>GASTO TRIBUTARIO POR OBJETIVO</b>				
AÑO 2018				
Clasificación	USD millones	% Gasto tributario total	% Recaudación	% PIB
Económica	2.303,6	40,0%	16,4%	2,1%
Social	3.426,4	59,5%	24,3%	3,2%
Ambiental	24,1	0,4%	0,2%	0,0%
Diplomática	1,7	0,0%	0,0%	0,0%
<b>Total gasto tributario</b>	<b>5.755,8</b>	<b>100%</b>	<b>40,9%</b>	<b>5,3%</b>

Fuente: Banco Central del Ecuador, Ministerio de Economía y Finanzas, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, SRI y otras Instituciones.

En la tabla 5 se puede observar claramente que el gasto tributario se concentra en los objetivos de política económica y social.

### 3.5. Clasificación del gasto por clase

El gasto tributario puede generarse por exoneraciones, deducciones, crédito tributario, devoluciones, reducciones o depreciación acelerada. Esta clasificación se muestra en la tabla 6.

Tabla 6

<b>GASTO TRIBUTARIO POR CLASE</b>				
AÑO 2018				
Clasificación	USD millones	% Gasto tributario total	% Recaudación	% PIB
Exoneraciones	4.283,5	74,4%	30,4%	4,0%
Deducciones	696,6	12,1%	4,9%	0,6%
Crédito tributario	451,9	7,9%	3,2%	0,4%
Devoluciones	249,3	4,3%	1,8%	0,2%
Reducciones	55,8	1,0%	0,4%	0,1%
Depreciación acelerada	18,7	0,3%	0,1%	0,0%
<b>Total gasto tributario</b>	<b>5.755,8</b>	<b>100,0%</b>	<b>40,9%</b>	<b>5,3%</b>

Fuente: Banco Central del Ecuador, Ministerio de Economía y Finanzas, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, SRI y otras Instituciones.

### 3.6. Clasificación del gasto por tipo de impuesto

En la tabla 7 se registran los montos del gasto tributario según el tipo de impuesto: directo o indirecto.

Tabla 7

<b>GASTO TRIBUTARIO POR TIPO DE IMPUESTO</b>				
AÑO 2018				
Clasificación	USD millones	% Gasto tributario total	% Recaudación	% PIB
Directos	3.251,8	56,5%	23,1%	3,0%
Indirectos	2.504,0	43,5%	17,8%	2,3%
<b>Total gasto tributario</b>	<b>5.755,8</b>	<b>100%</b>	<b>40,9%</b>	<b>5,3%</b>

Fuente: Banco Central del Ecuador, Ministerio de Economía y Finanzas, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, SRI y otras instituciones.

### 3.7. Clasificación del gasto tributario por actividad económica y deciles de ingreso

Como ya se mencionó anteriormente, para la estimación del gasto tributario se utilizan varias fuentes de información; por lo que se ha realizado un mayor nivel de desagregación de éste, de acuerdo a la disponibilidad de datos. Es así que, se desagrega el gasto tributario de renta sociedades por actividad económica y, el gasto tributario de personas naturales por deciles de ingreso.

#### 3.7.1. Gasto tributario de personas naturales por deciles de ingreso

En este apartado se presenta la desagregación de la estimación del gasto tributario de personas naturales (USD 685,0 millones) por deciles de ingreso, con el objetivo de determinar cómo se distribuye el gasto entre los diferentes niveles de ingreso. Para el efecto, el ingreso neto<sup>7</sup> se construye a partir de todos los rubros relacionados con éste, que constan en las declaraciones de renta de personas naturales con actividad económica (F102) y personas en relación de dependencia (F107)<sup>8</sup>.

<sup>7</sup> Se considera el ingreso neto, el cual se construye a partir de la suma de los ingresos de la actividad económica, rentas de capital otras rentas del trabajo, ingresos laborales (ingresos líquidos pagados menos los aportes a la seguridad social), la décimo tercera y décimo cuarta remuneración, los fondos de reserva, la participación de utilidades.

<sup>8</sup> Para evitar duplicidad se excluyen los ingresos en relación de dependencia del formulario 107, que han sido declarados por el contribuyente en el impuesto a la renta en el formulario 102, ya que en este formulario se consolidan todas las rentas.

Tabla 8

GASTO TRIBUTARIO DE PERSONAS NATURALES POR DECILES DE INGRESO				
AÑO 2018				
Deciles de ingreso	USD millones	% Gasto tributario total	% Recaudación	% PIB
0.00 - 640	4,2	0,6%	0,0%	0,0%
640- 2.170	0,5	0,1%	0,0%	0,0%
2.170 - 4.153	1,2	0,2%	0,0%	0,0%
4.153 - 5.447	1,2	0,2%	0,0%	0,0%
5.447 - 6.386	1,8	0,3%	0,0%	0,0%
6.386 - 7.911	3,8	0,6%	0,0%	0,0%
7.911 - 10.411	9,6	1,4%	0,1%	0,0%
10.411 - 12.836	15,3	2,2%	0,1%	0,0%
12.836 - 19.018	79,4	11,6%	0,6%	0,1%
19.018- 21.551.423	568,0	82,9%	4,0%	0,5%
<b>Total gasto tributario</b>	<b>685,0</b>	<b>100%</b>	<b>4,8%</b>	<b>0,6%</b>

Fuente: Bases de datos del SRI.

En la tabla 8 se puede observar que el decil más alto de ingreso concentra el 82,9% de este gasto y, en el 30% de las personas naturales con mayores ingresos se concentra el 96,7% del monto. En contraste, el 70% de la población de menores ingresos se beneficia con el 3,3% del gasto tributario. La distribución de cada ítem de gasto tributario en renta personas naturales por deciles, se presenta en el Anexo 2.

En la tabla 9, se puede observar el desglose del gasto tributario dentro del decil 10.

Tabla 9

GASTO TRIBUTARIO DE PERSONAS NATURALES DEL DECIL 10				
AÑO 2018				
Percentiles de ingreso (decil 10)	USD Millones	% Gasto tributario total	% Recaudación	% PIB
19.018 - 20.339	18,2	4,4%	0,1%	0,0%
20.339 - 21.546	21,7	5,2%	0,2%	0,0%
21.546- 23.001	22,8	5,5%	0,2%	0,0%
23.001- 25.354	31,0	7,4%	0,2%	0,0%
25.354 - 27.657	38,3	9,2%	0,3%	0,0%
27.657 - 30.592	48,2	11,5%	0,3%	0,1%
30.592 -34.578	59,6	14,2%	0,4%	0,1%
34.578 - 41.648	69,3	16,6%	0,5%	0,1%
41.648 -56.532	87,0	20,8%	0,6%	0,1%
56.532 -21.551.423	172,0	35,5%	1,2%	0,2%
<b>Total gasto tributario</b>	<b>568,0</b>	<b>100%</b>	<b>4,0%</b>	<b>0,5%</b>

Fuente: SRI

### 3.7.2. Gasto tributario de sociedades por actividad económica

El gasto tributario de las sociedades se desagrega de acuerdo a la actividad económica (Clasificación Internacional Industrial Uniforme [CIIU], versión 4.0) del contribuyente beneficiario, que se registra en el Registro Único de Contribuyentes (tabla 10).

Se puede apreciar que el 63,8% del gasto tributario se concentra en cinco sectores de la economía, cuyo monto asciende a USD 1.228,5 millones; estos sectores son: manufactura (14,1%), comercio (14,1%), minas y canteras (13,8%), atención a la salud humana y de asistencia social (11,7%) y enseñanza (10,1%). Como dato adicional, el sector de la manufactura se beneficia de forma significativa por el crédito tributario en el impuesto a la renta, del impuesto a la salida de divisas (ISD<sup>9</sup>).

Tabla 10

**GASTO TRIBUTARIO EN IMPUESTO A LA RENTA DE SOCIEDADES POR SECTOR ECONÓMICO\***  
AÑO 2018

Sector	USD millones	% Gasto tributario total	% PIB
C Manufactura	271,9	14,1%	0,3%
G Comercio	271,0	14,1%	0,3%
B Minas y canteras	265,9	13,8%	0,2%
Q Atención de la salud humana y de asistencia social	224,6	11,7%	0,2%
P Enseñanza	195,0	10,1%	0,2%
H Transporte y almacenamiento	159,0	8,3%	0,1%
S Otras actividades de servicios	115,7	6,0%	0,1%
M Actividades profesionales, científicas y técnicas	110,9	5,8%	0,1%
A Agricultura	69,6	3,6%	0,1%
K Actividades financieras y de seguros	59,1	3,1%	0,1%
L Actividades inmobiliarias	55,0	2,9%	0,1%
R Artes, entretenimiento y recreación	33,4	1,7%	0,1%
J Información y comunicación	25,2	1,3%	0,0%
F Construcción	19,5	1,0%	0,0%
D Electricidad y gas	15,5	0,8%	0,0%
O Administración pública, defensa y seguridad social	15,1	0,8%	0,0%
N Servicios administrativos y de apoyo	8,7	0,5%	0,0%
I Servicios hoteleros	5,1	0,3%	0,0%
E Agua, alcantarillado y saneamiento	3,5	0,2%	0,0%
Otras actividades económicas **	0,3	0,0%	0,0%
<b>Total gasto tributario por sectores</b>	<b>1.924,0</b>	<b>100%</b>	<b>1,8%</b>

Fuente: SRI.

\* De este rubro se excluyen los USD 257,8 millones de convenios internacionales; ya que no es posible su desagregación.

\*\*Otras actividades económicas comprende: Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales (U), Sin actividad económica definida (V), Actividades de los hogares como empleadores (T) y, Bajo relación de dependencia sector privado (W).

<sup>9</sup>Para un mayor detalle véase el Anexo 3.

4. Anexos

Anexo 1

MATRIZ DE GASTO TRIBUTARIO POR TIPO Y OBJETIVO AÑO 2018			
Impuesto	Gasto Tributario	Tipo	Objetivo
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	Bienes alimenticios (LRTI, art. 55.1)	Beneficio	Social
	Leche y derivados (LRTI, art. 55.2)	Beneficio	Social
	Pan, fideos, azúcar, panela, etc. (LRTI, art. 55.3)	Beneficio	Social
	Semillas, plantas, fertilizantes y similares (LRTI, art. 55.4)	Incentivo	Económico
	Tractores y demás máquinas para agricultura (LRTI, art. 55.5)	Incentivo	Económico
	Medicamentos (LRTI, art. 55, núm.6)	Beneficio	Social
	Papel, periódicos, revistas, libros, etc. (LRTI, art. 55.7)	Beneficio	Social
	Lámparas fluorescentes (LRTI, art. 55.12)	Beneficio	Social
	Artículos introducidos al país bajo régimen de Tráfico Postal Internacional y Correos Rápidos (LRTI, art. 55.15)	Beneficio	Social
	Cocinas de uso doméstico eléctricas o de inducción (LRTI, art. 55.17)	Beneficio	Social
	Paneles solares y plantas para el tratamiento de aguas residuales (LRTI, art. 55.19)	Beneficio	Social
	Transporte de pasajeros y carga (LRTI, art. 56.1)	Beneficio	Social
	Salud (LRTI, art. 56.2)	Beneficio	Social
	Alquiler y arrendamiento de inmuebles (LRTI, art. 56.3)	Beneficio	Social
	Servicios básicos (LRTI, art. 56.4)	Beneficio	Social
	Educación (LRTI, art. 56.5)	Beneficio	Social
	Guarderías infantiles y hogares de ancianos (LRTI, art. 56.6)	Beneficio	Social
	Religiosos (LRTI, art. 56.7)	Beneficio	Social
	Funerarios (LRTI, art. 56.9)	Beneficio	Social
	Peajes (LRTI, art. 56.16)	Beneficio	Social
	Lotería Junta de Beneficencia de Guayaquil (LRTI, art. 56.17)	Beneficio	Social
	Seguros y reaseguros de salud y vida (LRTI, art. 56.22)	Beneficio	Social
	Clubes, gremios, cámaras de producción, etc. (LRTI, art. 56.23)	Beneficio	Económico
	Servicios prestados por el Estado (LRTI, art. 56.10)	Beneficio	Económico
	Decreto núm. 1232 (maquinarias e insumos agrícolas)	Incentivo	Económico
	Devolución turistas extranjeros	Incentivo	Económico
	Devolución IVA por convenios	Beneficio	Económico
	Devolución personas con discapacidad	Beneficio	Social
	Devolución empresas turísticas	Incentivo	Económico
	Devolución art. 73 primer inciso (Junta de beneficencia, Fe y Alegría, SOLCA, Cruz Roja, Fundación Oswaldo Loor, universidades y escuelas politécnicas privadas)	Beneficio	Social
	Devolución IVA Ad. Chasis y carrocería	Beneficio	Económico
	Devolución IVA Ad. Combustibles	Beneficio	Económico
	Devolución IVA misiones diplomáticas	Beneficio	Diplomático
Devolución IVA proveedores directos de exportadores - por internet y ventanilla	Beneficio	Económico	
Devolución IVA tercera edad	Beneficio	Social	
IMPUESTO REDIMIBLE A LAS BOTELLAS PLÁSTICAS	Devolución del impuesto a las botellas plásticas	Beneficio	Ambiental
IMPUESTO PROPIEDAD VEHICULOS	Reducción tercera edad	Beneficio	Social
	Reducción personas con discapacidad	Beneficio	Social
	Reducción transporte público	Incentivo	Económico
	Exoneración chofer profesional	Incentivo	Económico
IMPUESTO CONTAMINACIÓN VEHICULAR	Reducción por tonelaje	Incentivo	Económico
	Exoneración tercera edad*	Beneficio	Social
	Exoneración a personas con discapacidad*	Beneficio	Social
IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS (ISD)	Exoneración vehículos productivos	Incentivo	Económico
	Exoneración ISD pago intereses	Incentivo	Económico
	Exoneración ISD pago con tarjetas	Incentivo	Económico
	Exoneración ISD dividendos	Incentivo	Económico

Anexo 1 (continuación)

GASTO TRIBUTARIO POR TIPO Y OBJETIVO			
AÑO 2018			
Impuesto	Gasto tributario	Tipo	Objetivo
IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES	Gastos desde el exterior	Beneficio	Económico
	Depreciación acelerada	Incentivo	Económico
	Reinversión de utilidades	Incentivo	Económico
	Convenios internacionales	Incentivo	Económico
	Amortización de pérdidas	Beneficio	Económico
	Instituciones sin fines de lucro	Beneficio	Social
	Otros ingresos exentos	Incentivo	Económico
	Crédito ISD	Incentivo	Económico
	Deducciones adicionales**	Incentivo	Económico
	Sociedades de economía popular y solidaria	Incentivo	Económico
	Exoneraciones y crédito por leyes especiales	Incentivo	Económico
	Exoneración por rendimientos financieros	Incentivo	Económico
	Gastos personales	Beneficio	Social
Pensiones jubilares	Beneficio	Social	
Exoneración por discapacidad	Beneficio	Social	
Exoneración por tercera edad	Beneficio	Social	
Otras rentas exentas	Beneficio	Económico	
Deducciones por leyes especiales	Incentivo	Económico	
IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES	Exoneraciones y crédito por leyes especiales	Incentivo	Económico
	Deducción por nuevos empleados y empleados con discapacidad	Incentivo	Social
	Deducción por amortización de pérdidas	Incentivo	Económico
	Crédito ISD	Incentivo	Económico
	Ingresos exentos COPCI	Incentivo	Económico
	Deducciones leyes especiales COPCI	Incentivo	Económico
	Exoneración aportaciones al IESS	Beneficio	Social
	Exoneración décimo tercero	Beneficio	Social
	Exoneración décimo cuarto	Beneficio	Social

\*Estos beneficios fueron derogados por la Ley Orgánica para el Equilibrio de las Finanzas Públicas y se presentan en este manual por tener valores rezagados de años anteriores.

\*\* "Deducciones adicionales" incluye: deducciones fiscales adicionales previstas en la Ley de Régimen Tributario, Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, o valores que el contribuyente puede deducirse en base a las disposiciones de una ley especial.

## Anexo 2

**GASTO TRIBUTARIO DE PERSONAS NATURALES RENTA**  
**AÑO 2018**  
**DÓLARES**

Deciles de Ingreso	Aporte IESS	Décimo tercero	Décimo cuarto	Gastos personales	Personas con discapacidad	Tercera edad	Pensiones jubilares
0.00 - 640	4.142,00	113,10	191,89	1.721.664,17	23.849,55	43.306,37	808.624,59
640 - 2.170	7.252,00	4.928,42	1.218,15	134.196,47	1.705,00	3.400,96	234.129,97
2.170 - 4.153	43.600,00	28.011,00	7.359,75	253.512,86	11.496,09	16.689,11	328.745,86
4.153 - 5.447	109.068,67	80.619,16	19.400,70	391.551,47	12.614,87	17.290,34	261.134,22
5.447 - 6.386	206.705,41	161.165,87	41.073,41	520.239,94	12.126,22	15.077,49	200.552,70
6.386 - 7.911	727.247,42	601.825,18	146.227,35	1.824.120,71	34.722,63	34.096,99	222.116,18
7.911 - 10.411	1.873.996,16	1.567.748,55	376.173,33	4.719.420,53	38.835,12	58.450,11	442.233,38
10.411 - 12.836	4.625.167,61	2.380.071,65	552.325,22	6.759.569,35	82.374,63	136.151,11	411.554,51
12.836 - 19.018	16.588.113,69	9.634.785,66	2.272.391,70	41.187.629,03	434.094,75	1.870.008,42	6.376.583,53
19.018 - 21.551.423	89.413.192,29	68.538.070,39	7.052.686,69	331.345.201,16	10.681.190,14	28.265.393,44	7.580.886,08
<b>Total</b>	<b>113.598.485,25</b>	<b>82.997.338,98</b>	<b>10.469.048,19</b>	<b>388.857.096,49</b>	<b>11.332.311,00</b>	<b>30.459.824,34</b>	<b>16.866.561,02</b>

Fuente: SRI.

## Anexo 2 (continuación)

**GASTO TRIBUTARIO DE PERSONAS NATURALES RENTA**  
**AÑO 2018**  
**DÓLARES**

Decenas de ingreso	Amortización pérdida	Crédito ISD	Deducciones adicionales*	Rendimientos financieros	Rentas exentas	Crédito y exoneración por leyes especiales	Total
0.00 - 640	49.945,21	472.200,42	1.225,74	91.446,79	334.745,75	635.284,15	4.186.739,72
640- 2.170	-	47.403,37	-	20.425,45	4.057,60	45.676,06	504.393,46
2.170 - 4.153	-	138.510,61	-	2.620,55	286.043,11	42.564,76	1.159.163,50
4.153 - 5.447	8.037,16	166.835,50	3.615,69	6.556,98	3.751,15	150.227,81	1.230.703,70
5.447 - 6.386	176,76	498.042,10	3.426,88	1.799,94	55.252,17	50.827,26	1.766.409,17
6.386 - 7.911	611,75	92.796,49	-	11.328,35	17.731,94	66.859,07	3.779.684,07
7.911 - 10.411	4.228,01	251.644,69	118,80	15.362,04	139.361,05	103.804,74	9.591.376,50
10.411 - 12.836	7.298,49	190.659,25	203,68	13.644,87	19.108,28	97.376,31	15.275.404,96
12.836 - 19.018	13.021,11	472.280,60	705,65	93.318,32	261.812,88	241.674,83	79.446.420,17
19.018 - 21.551,423	829.044,36	9.855.550,75	785.246,52	1.613.017,80	7.248.750,84	4.814.370,43	568.022.556,15
<b>Total</b>	<b>912.362,85</b>	<b>12.185.923,78</b>	<b>794.546,96</b>	<b>1.869.521,09</b>	<b>8.370.614,77</b>	<b>6.748.665,42</b>	<b>684.962.851,40</b>

Fuente: SRI

\* "Deducciones adicionales" incluye: deducciones fiscales adicionales previstas en la Ley de Régimen Tributario, Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Fomento del Fraude Fiscal, Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Socialitario y Bursátil, o valores que el contribuyente pueda deducir en base a las disposiciones de una ley especial.

P

## Anexo 3

## GASTO TRIBUTARIO EN IMPUESTO A LA RENTA DE SOCIEDADES POR SECTOR ECONÓMICO\*

AÑO 2018

USD MILLONES

Sector	Gastos desde el exterior	Depreciación acelerada	Reversión de utilidades	Amortización de pérdidas
A Agricultura	0,0	1,7	3,3	1,8
B Minas y canteras	0,5	1,1	0,0	3,9
C Manufactura	4,1	3,1	4,8	3,3
D Electricidad y gas	0,0	0,0	0,0	0,1
E Agua, alcantarillado y saneamiento	0,0	0,1	0,0	0,0
F Construcción	0,5	2,5	0,3	1,0
G Comercio	3,1	3,5	1,5	5,0
H Transporte y almacenamiento	29,8	1,7	0,1	2,2
I Servicios hoteleros	0,0	0,3	0,1	0,1
J Información y comunicación	0,0	0,2	0,0	0,5
K Actividades financieras y de seguros	1,7	0,6	0,2	0,4
L Actividades inmobiliarias	0,0	0,8	0,1	0,9
M Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,4	1,3	0,1	1,1
N Servicios administrativos y de apoyo	0,0	0,7	0,1	0,6
O Administración pública, defensa y seguridad social	0,0	0,1	0,0	0,0
P Enseñanza	0,0	0,3	0,0	0,1
Q Atención de la salud humana y de asistencia social	0,0	0,6	0,3	0,4
R Artes, entretenimiento y recreación	0,0	0,0	0,0	0,0
S Otras actividades de servicios	0,1	0,3	0,8	0,9
T Actividades de los hogares como empleadores	-	-	-	-
Otras actividades económicas**	-	0,0	0,0	0,0
<b>Total gasto tributario por sectores</b>	<b>40,5</b>	<b>18,7</b>	<b>11,8</b>	<b>22,5</b>

Fuente: SRI.

\* Se excluye los USD 257,8 millones de convenios internacionales; ya que no es posible su desagregación.

\*\*Otras actividades económicas comprende: Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales (U), Sin actividad económica definida (V), Actividades de los hogares como empleadores (T), y Bajo relación de dependencia sector privado (W).

## Anexo 3 (continuación)

## GASTO TRIBUTARIO EN IMPUESTO A LA RENTA DE SOCIEDADES POR SECTOR ECONÓMICO\*

AÑO 2018  
USD MILLONES

Sector	Otros ingresos exentos	Crédito ISD	Deducciones adicionales***	Crédito y exoneración por leyes especiales	Instituciones sin Fines de Lucro	Empresas de Economía Popular y Solidaria	Total
A Agricultura	23,9	17,9	3,5	8,7	2,0	6,9	69,6
B Minas y canteras	186,5	11,6	60,8	1,5	0,0	0,1	265,9
C Manufactura	13,8	207,1	20,6	11,4	1,9	1,7	271,9
D Electricidad y gas	11,6	0,6	0,1	3,1	0,0	0,0	15,5
E Agua, alcantarillado y saneamiento	1,1	0,1	0,4	0,3	1,4	0,0	3,5
F Construcción	5,2	4,3	3,2	2,1	0,3	0,1	19,5
G Comercio	28,8	188,6	19,7	3,4	3,2	14,2	271,0
H Transporte y almacenamiento	38,6	1,2	60,7	5,9	0,7	18,1	159,0
I Servicios hoteleros	2,8	0,1	0,4	0,2	0,1	0,8	5,1
J Información y comunicación	12,6	1,3	2,9	0,3	7,2	0,0	25,2
K Actividades financieras y de seguros	46,5	0,1	8,8	0,4	0,4	0,0	59,1
L Actividades inmobiliarias	34,8	0,1	1,0	0,7	16,0	0,5	55,0
M Actividades profesionales, científicas y técnicas	55,8	4,3	2,9	1,5	43,4	0,1	110,9
N Servicios administrativos y de apoyo	2,9	0,9	1,6	0,2	0,3	1,3	8,7
O Administración pública, defensa y seguridad social	1,5	0,0	3,8	0,1	9,2	0,4	15,1
P Enseñanza	1,0	0,0	0,5	0,1	192,8	0,2	195,0
Q Atención de la salud humana y de asistencia social	1,4	0,1	1,7	0,5	219,6	0,1	224,6
R Artes, entretenimiento y recreación	0,0	0,0	0,0	0,0	33,3	0,0	33,4
S Otras actividades de servicios	5,3	1,2	0,6	0,3	101,0	5,1	115,7
T Actividades de los hogares como empleadores	-	-	0,0	-	0,0	0,0	0,0
Otras actividades económicas**	0,0	0,1	0,0	-	0,3	0,0	0,4
<b>Total gasto tributario por sectores</b>	<b>474,1</b>	<b>439,8</b>	<b>193,3</b>	<b>40,5</b>	<b>633,2</b>	<b>49,8</b>	<b>1.924,1</b>

Fuente: SRI

\* Se excluye los USD 257,8 millones de convenios intersectoriales; ya que no es posible su desagregación.

\*\* Otras actividades económicas comprende: Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales (U), Sin actividad económica definida (V), Actividades de los hogares como empleadores (T) y, Bajo relación de dependencia sector privado (W).

\*\*\* "Deducciones adicionales" incluye: deducciones fiscales adicionales previstas en la Ley de Régimen Tributario, Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal, Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil; o valores que el contribuyente puede deducirse en base a las disposiciones de una ley especial.

*Carolina Merino*

Ing. María Carolina Merino Darquea

**SUBDIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:	Revisado por:	Revisado por:
Heidy Ocampo	Diana Chilliquinga	María Eugenia Andrade	Gabriela Martínez	Yolanda Lara Herrera
EXPERTO NACIONAL DE ANÁLISIS ECONÓMICO TRIBUTARIO COYUNTURAL	COORDINADORA NACIONAL DE ANÁLISIS ECONÓMICO TRIBUTARIO COYUNTURAL	JEFE NACIONAL DE DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS FISCALES	JEFE NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL (S)	DIRECTORA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA (S)
Firma	Firma	Firma	Firma	Firma
Fecha: 02/10/2019	Fecha: 02/10/2019	Fecha: 02/10/2019	Fecha: 02/10/2019	Fecha: 02/04/2019

## **ANEXO N° 4**

# **PRINCIPALES PASIVOS CONTINGENTES 2020**

**Memorando Nro. MEF-SFP-2019-0705-M**

**Quito, D.M., 30 de octubre de 2019**

**PARA:** Sr. Econ. Oswaldo Patricio Sáenz Santana  
Subsecretario de Política Fiscal

**ASUNTO:** Solicitud de información Programación Presupuestaria Cuatrienal 2020-2023 (Pasivos contingentes)

De mi consideración:

En respuesta al Memorando Nro. MEF-SPF-2019-0228-M de 15 de octubre de 2019, en el cual se solicita remitir a la Subsecretaría de Política Fiscal los pasivos contingentes con corte al mes de septiembre de 2019 en el formato que se ha manejado en años anteriores.

Al respecto me permito enviar los documentos solicitados de Pasivos Contingentes a septiembre de 2019, información que utilizará para el proceso de elaboración de la Programación Presupuestaria Cuatrienal para el periodo 2020-2023

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Juan Eduardo Hidalgo Andrade  
**SUBSECRETARIO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO**

Referencias:  
- MEF-SPF-2019-0228-M

Anexos:  
- pasivos\_contingentes\_septiembre\_2019.pdf  
- anexo\_a\_pasivos\_contingentes-1.xls

Copia:  
Sr. Fabián Anibal Carrillo Jaramillo  
Viceministro de Finanzas  
  
Sr. Econ. Geovanny Marcelo Moreano Salazar  
Director Nacional de Seguimiento y Evaluación del Financiamiento Público  
  
Ing. César Alberto Lescano Hidalgo  
Analista de Programación Fiscal

gpcc/gmms



Firmado electrónicamente por:  
**JUAN EDUARDO  
HIDALGO ANDRADE**

**Dirección:** Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas • **Código Postal:** 170507 / Quito-Ecuador • **Teléfono:** 593-23998300  
[www.finanzas.gob.ec](http://www.finanzas.gob.ec)

**PASIVOS CONTINGENTES**  
**PERIODO CON CORTE SEPTIEMBRE 2019**  
En miles de USD

CONCEPTO	MONTO
CONTINGENTES POR LAUDOS (*)	490.200,00
PASIVOS CONTINGENTES POR OPERACIONES COMERCIALES	887.189,33
CERTIFICADOS DE GARANTÍA YASUNÍ	7.400,00
BONOS PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO VIVIENDA SOCIAL	185.000,00
PASIVO CONTINGENTE OPERACIONES REPO	3.016.497.000,00
PASIVOS CONTINGENTES POR GARANTÍA SOBERANA	2.384.724.628,18
<b>TOTAL</b>	<b>6.935.809,96</b>

(\*) Desde el punto de vista económico las cifras constituyen contingencias, de ninguna forma en lo legal constituyen aceptación alguna del monto.

Fuente: Subsecretaría de Financiamiento Público

**PASIVOS CONTINGENTES DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR POR OPERACIONES COMERCIALES**

PETROAMAZONAS									
	Transacción	Acta de Comité de Deuda	Cobertura	Contrato	Anticipo	Derecho Contractual	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Exposición a Septiembre 2019
P E T R O A M A Z O N A S	Provisión de Servicios Específicos Integrados con financiamiento de la contratista, para la prestación de servicios en el campo Auca del Bloque 61 con Shaya del Ecuador S.A.	ACD No. 026 de 14 de diciembre de 2015	Pago de todos los montos (incluyendo los pagos del Ingreso de la Contratista, Derecho Contractual indemnizaciones, factores de corrección u otros pagos), pagaderos en Dólares, cuando dichos montos sean vencidos bajo el Contrato de Servicios Específicos, en el caso de que, Petroamazonas deje de realizar esos pagos de conformidad con el Contrato de Servicios Específicos.	Extracción de 289,193,329.00 barriles de petróleo.		\$ 1.000.000.000,00	14/12/2015	14/12/2035	\$ 681.419.311,61
P E T R O A M A Z O N A S	Contrato para la Provisión de Servicios Específicos Integrados con Financiamiento de la Contratista, para la Prestación de Servicios de Perforación y Completación de Pozos en el Campo Tiputini del Bloque 43 entre Petroamazonas EP y SINOPEC International Petroleum Service Ecuador S.A.	ACD No. 017 de 19 de agosto de 2016	Se adjunta el detalle económico con corte 16 de octubre en donde se detallan los montos pagados, por pagar, notas de crédito, notas de débito y multas, detalle proporcionado por la Jefatura Financiera.	Monto Inicial 210,274,760.00 Monto Adendum (1) 39,839,205.00 Monto Adendum (2) 152,632,877.00 MONTO TOTAL DEL CONTRATO 402,746,842.00 Incluye IVA e interés de Financiamiento			1/2/2016	El 31 de enero de 2019 terminó el periodo operativo, seguimos en el periodo de pago que puede ser hasta 15 meses conforme lo estipula el contrato.	\$ 98.270.023,17
PETROECUADOR									
	Transacción	Acta de Comité de Deuda	Cobertura	Contrato	Anticipo	Derecho Contractual	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Exposición a Septiembre 2018
P E T R O E C U A D O R	Contrato de Compra de Petróleo Crudo No. 6, que suscribiría la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR como Vendedor, y Onan Trading International Ltd. como Comprador.	ACD No. 27 de 28 de noviembre de 2016	Pago de todos los montos pendientes de pago y exigibles del Prepago y Recargos, que sean vencidos y estén pendientes de pago bajo el Contrato de Suministro y/o la Carta del Procedimiento, pagaderos al Comprador en la moneda en la cual dichos montos sean debidos a su vencimiento, como dichos montos sean vencidos de conformidad y bajo el Contrato de Suministro y/o la Carta del Procedimiento.	17,100,000.00 barriles de Fuel Oil	\$ 300.000.000,00		6/12/2016	12/7/2019	-
P E T R O E C U A D O R	Contrato de Compra de Petróleo Crudo, que suscribiría la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP PETROECUADOR como Vendedor, y PIT INTERNATIONAL TRADING subsidiaria de PIT PUBLIC COMPANY LIMITED como Comprador.	ACD No. 28 de 28 de noviembre de 2016	Pago de todos los montos pendientes de pago del Prepago y Recargos, que se hayan vencido y sean exigibles bajo el Contrato de Suministro, pagaderos al Comprador en la moneda en la cual dichos montos sean debidos a su vencimiento, como dichos montos hayan vencido y sean pagaderas de conformidad y bajo el Contrato de Suministro.	122,760,000.00 barriles de petróleo crudo	\$ 600.000.000,00		1/12/2016	10/1/2022	107.500.000,00
<b>TOTAL</b>									<b>887.189.334,78</b>

\* Pasivo contingente para Shaya - Derecho contractual USD 1000 millones  
 \*Pasivo contingente Sinopec considera como exposición la amortización más interés de la inversión  
 \*NOTA: cifras sujetas a revisión  
 Fuente: Subsecretaría de Financiamiento Público



DEUDA PUBLICA EXTERNA INDIRECTA GARANTÍA SOBERANA DEL GOBIERNO CENTRAL  
CARTERA VIGENTE  
Saldos a septiembre 2019  
Cifras miles en Dólares USD

EXTERNA / INTERNA	AÑO	MES	GOB CENTRAL	TIPO DE ACREEDOR GENERAL	ACREEDOR	CODIGO ACREEDOR	OBJETO	DEUDOR	UNIDAD EJECUTORA	SALDO ADEUDADO AL 30/09/2019
EXTERNA	2019	SEPTIEMBRE	NO	ORGANISMO INTERNACIONAL	BANCO MUNDIAL	7496-0-EC	PROY. INV. DESARR. CHIMBORAZO	CONSEJO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO	CONSEJO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO	7.684.408,74
EXTERNA	2019	SEPTIEMBRE	NO	ORGANISMO INTERNACIONAL	BANCO MUNDIAL	6286-0-EC	PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO	GAD MUNICIPIO DE QUITO	GAD MUNICIPIO DE QUITO	201.790.799,21
EXTERNA	2019	SEPTIEMBRE	NO	ORGANISMO INTERNACIONAL	BANCO MUNDIAL	6289-0-EC	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE MANTA	GAD MUNICIPAL MANTA	GAD MUNICIPAL MANTA	89.811.971,28
EXTERNA	2019	SEPTIEMBRE	NO	ORGANISMO INTERNACIONAL	BANCO MUNDIAL	8505-0-EC	ALCANTARILLADO SANITARIO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL SISTEMA SUR DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL	EMAPAG-EP	EMAPAG-EP	86.899.524,56
EXTERNA	2019	SEPTIEMBRE	NO	ORGANISMO INTERNACIONAL	BANCO MUNDIAL	8579-0-EC	PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN BARRA	GAD MUNICIPAL BARRA	GAD MUNICIPAL BARRA	24.951.483,90
EXTERNA	2019	SEPTIEMBRE	NO	ORGANISMO INTERNACIONAL	BANCO MUNDIAL	8889-0-EC	FINANCIAR PARCIALMENTE EL PROYECTO PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO	GAD MUNICIPIO DE QUITO	GAD MUNICIPIO DE QUITO / EPMQ	124.296.286,81
EXTERNA	2019	SEPTIEMBRE	NO	ORGANISMO INTERNACIONAL	BID	710-SF-EC/1	EDUC.CIENCIA Y TECNOLOGIA1	ESPOL	ESPOL	253.332,44
EXTERNA	2019	SEPTIEMBRE	NO	ORGANISMO INTERNACIONAL	BID	710-SF-EC/1	EDUC.CIENCIA Y TECNOLOGIA1	ESPOL	ESPOL	3.585.793,25
EXTERNA	2019	SEPTIEMBRE	NO	ORGANISMO INTERNACIONAL	BID	745-SF-EC	PROYECTO MICA-TAMBO	EMAAP-Q	EMAAP-Q	8.985.740,41
EXTERNA	2019	SEPTIEMBRE	NO	ORGANISMO INTERNACIONAL	BID	778-SF-EC	PREINVERSION FONAPRE/02	BANCO DEL ESTADO	BANCO DEL ESTADO	24.860,03
EXTERNA	2019	SEPTIEMBRE	NO	ORGANISMO INTERNACIONAL	BID	842-SF-EC/1	AGUA POTABLE Y SANEM CUENCA	ETAPA CUENCA	ETAPA CUENCA	1.282.986,42
EXTERNA	2019	SEPTIEMBRE	NO	ORGANISMO INTERNACIONAL	BID	843-SF-EC/1	DSLLO.MUNICIP.E INFRAES.URBANA/	BANCO DEL ESTADO	BANCO DEL ESTADO	1.349.413,75
EXTERNA	2019	SEPTIEMBRE	NO	ORGANISMO INTERNACIONAL	BID	873-SF-EC	FORTAL.SIST.FINAN.Y REEST.CFN	CFN	CFN	983.127,22
EXTERNA	2019	SEPTIEMBRE	NO	ORGANISMO INTERNACIONAL	BID	822-OC-EC	REHAB.CENTRO HISTORICO QUITO	GAD MUNICIPIO DE QUITO	GAD MUNICIPIO DE QUITO	1.428.866,04
EXTERNA	2019	SEPTIEMBRE	NO	ORGANISMO INTERNACIONAL	BID	823-OC-EC	AGUA POTABLE Y ALCANT. QUITO	EMAAP-Q	EMAAP-Q	4.658.472,29
EXTERNA	2019	SEPTIEMBRE	NO	ORGANISMO INTERNACIONAL	BID	935-OC-EC/1	PROTECCION LADERAS PICHINHA2	EMAAP-Q	EMAAP-Q	2.631.578,93
EXTERNA	2019	SEPTIEMBRE	NO	ORGANISMO INTERNACIONAL	BID	1424-OC-EC	SANEM.AMB.DISTRITO.METROP.	EMAAP-Q	EMAAP-Q	16.585.365,76
EXTERNA	2019	SEPTIEMBRE	NO	ORGANISMO INTERNACIONAL	BID	1630-OC-EC	REHAB.CENTRO HISTORICO FASE II	GAD MUNICIPIO DE QUITO	GAD MUNICIPIO DE QUITO	2.866.036,91
EXTERNA	2019	SEPTIEMBRE	NO	ORGANISMO INTERNACIONAL	BID	1753-OC-EC	AGUA POTABLE Y ALCANT. CUENCA	ETAPA CUENCA	ETAPA CUENCA	40.819.838,16
EXTERNA	2019	SEPTIEMBRE	NO	ORGANISMO INTERNACIONAL	BID	1761-OC-EC	AREAS CENTR. Y OR.TERR.CUENCA	MUNICIPIO DE CUENCA	MUNICIPIO DE CUENCA	3.462.011,87
EXTERNA	2019	SEPTIEMBRE	NO	ORGANISMO INTERNACIONAL	BID	1740-OC-EC	MEJ. BARRIOS DE QUITO, FASE II	GAD MUNICIPIO DE QUITO	GAD MUNICIPIO DE QUITO	17.875.112,06
EXTERNA	2019	SEPTIEMBRE	NO	ORGANISMO INTERNACIONAL	BID	1925-OC-EC	RENOVAC. FLOTA AERONAVES	TAME	TAME	27.823.762,81
EXTERNA	2019	SEPTIEMBRE	NO	ORGANISMO INTERNACIONAL	BID	1802-OC-EC	PGMA. SANEAMIENTO AMBIENTAL	EMAAP-Q	EMAAP-Q	47.758.526,77
EXTERNA	2019	SEPTIEMBRE	NO	ORGANISMO INTERNACIONAL	BID	2950/OC-EC	PGMA DE INVERSIONES PARA EL DESARROLLO RURAL DE CHIMBORAZO	GAD PROVINCIAL CHIMBORAZO	GAD PROVINCIAL CHIMBORAZO	14.000.000,00
EXTERNA	2019	SEPTIEMBRE	NO	ORGANISMO INTERNACIONAL	CAF	CFA 4451	ALCANTARILLADO SANITARIO	GAD MUNICIPAL DE GUAYAQUIL	ECAAL-GQUIL	7.875.000,00
EXTERNA	2019	SEPTIEMBRE	NO	ORGANISMO INTERNACIONAL	CAF	CFA-6500	INTERCAMBIADOR AV.BENJAMIN ROS	GAD MUNICIPAL DE GUAYAQUIL	GAD MUNICIPAL DE GUAYAQUIL	20.000.000,04
EXTERNA	2019	SEPTIEMBRE	NO	ORGANISMO INTERNACIONAL	CAF	CFA-7407	DESARROLLO VIAL VALLE LOS CHILLOS	CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA	CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA	28.464.246,68
EXTERNA	2019	SEPTIEMBRE	NO	ORGANISMO INTERNACIONAL	CAF	CFA-7706	PROYECTO VIAL RUTA VVA FASE I	GAD MUNICIPAL DE QUITO	GAD MUNICIPAL DE QUITO	23.173.835,58
EXTERNA	2019	SEPTIEMBRE	NO	ORGANISMO INTERNACIONAL	CAF	CFA-7721	PGMA OBRAS VIALES ZONAS DENSAMENTE POBLADAS DE GUAYAQUIL	GAD MUNICIPAL DE GUAYAQUIL	GAD MUNICIPAL DE GUAYAQUIL	14.219.519,50
EXTERNA	2019	SEPTIEMBRE	NO	ORGANISMO INTERNACIONAL	CAF	CFA-7836	PROYECTO VIAL RUTA VVA FASE II	GAD MUNICIPAL DE QUITO	EPMQ	66.664.820,00
EXTERNA	2019	SEPTIEMBRE	NO	ORGANISMO INTERNACIONAL	CAF	CFA-8245	PGMA OBRAS VIALES ZONAS DENSAMENTE POBLADAS DE GUAYAQUIL FASE II	GAD MUNICIPAL DE GUAYAQUIL	GAD MUNICIPAL DE GUAYAQUIL	23.030.000,00
EXTERNA	2019	SEPTIEMBRE	NO	ORGANISMO INTERNACIONAL	CAF	CAF-8491	PROGRAMA DE DESARROLLO VIAL DEL VALLE DE LOS CHILLOS-FASE II	CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA	CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA	15.998.701,26
EXTERNA	2019	SEPTIEMBRE	NO	ORGANISMO INTERNACIONAL	CAF	CAF 8702 - 8703	PROY. ORDENAMIENTO Y DESARROLLO CASCO URBANO CIUDAD DE LOJA	GAD MUNICIPAL LOJA	GAD MUNICIPAL LOJA	47.683.790,65
EXTERNA	2019	SEPTIEMBRE	NO	ORGANISMO INTERNACIONAL	CAF	CAF-8744	OBRAS COMPLEMENTARIAS VIA DE INTEGRACION DE LOS VALLES - RUTA VVA	GAD MUNICIPIO DE QUITO	EPMQ	21.547.668,57
EXTERNA	2019	SEPTIEMBRE	NO	ORGANISMO INTERNACIONAL	CAF	CAF-9117	FINANCIAMIENTO PARCIAL DEL PROGRAMA "BARRIO PARA MEJOR VIVIR FASE II"	GAD MUNICIPAL CUENCA	GAD MUNICIPAL CUENCA	56.938.824,33
EXTERNA	2019	SEPTIEMBRE	NO	ORGANISMO INTERNACIONAL	CAF	CAF-9150	FINANCIAR ALREDEDOR DEL 57,82% DEL COSTO DEL "PROGRAMA DE OBRAS VIALES EN ZONAS DENSAMENTE POBLADAS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, FASE II"	GAD MUNICIPAL DE GUAYAQUIL	GAD MUNICIPAL DE GUAYAQUIL	40.486.875,00
EXTERNA	2019	SEPTIEMBRE	NO	ORGANISMO INTERNACIONAL	CAF	CAF-10482	PROGRAMA DE OBRAS VIALES POPULARES EN ZONAS DENSAMENTE POBLADAS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL FASE IV	GAD MUNICIPAL DE GUAYAQUIL	GAD MUNICIPAL DE GUAYAQUIL	9.800.000,00
EXTERNA	2019	SEPTIEMBRE	NO	ORGANISMO INTERNACIONAL	CAF	CAF-10579	FINANCIAR PARCIALMENTE EL "PROYECTO PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO - SEGUNDO FINANCIAMIENTO"	GAD MUNICIPIO DE QUITO	EPMQ	60.000.000,00
EXTERNA	2019	SEPTIEMBRE	NO	ORGANISMO INTERNACIONAL	CAF	CAF-10588	FINANCIAR PARCIALMENTE EL "PROYECTO PRIMERA LINEA DEL METRO DE QUITO - SEGUNDO FINANCIAMIENTO"	GAD MUNICIPIO DE QUITO	EPMQ	30.000.000,00
EXTERNA	2019	SEPTIEMBRE	NO	GOBIERNOS	GOBIERNOS	GOB. BELGICA	ESTACION COSTERA PAR GALAPAGOS	ARMADA NACIONAL	ARMADA NACIONAL	761.956,22
EXTERNA	2019	SEPTIEMBRE	NO	GOBIERNOS	GOBIERNOS	KFW	DESARRO. MUNICIPAL C. INTERM 13	BANCO DEL ESTADO	BANCO DEL ESTADO	4.511.118,01
EXTERNA	2019	SEPTIEMBRE	NO	GOBIERNOS	GOBIERNOS	KFW	SAGUA POTABLE ALCATA BABAHYO	MUNICIPIO DE BABAHYO	MUNICIPIO DE BABAHYO	536.449,29
EXTERNA	2019	SEPTIEMBRE	NO	GOBIERNOS	GOBIERNOS	KFW	FINANCIAR PROGRAMAS DE MANEJO ECOLÓGICAMENTE COMPATIBLE DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS DEL TUNGURAHUA	CONSEJO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	CONS. PROV. TUNGURAHUA	2.297.715,00
EXTERNA	2019	SEPTIEMBRE	NO	GOBIERNOS	GOBIERNOS	GOB. BELGICA	AMPLIA.ES.COSTERA PUERTO AYORA	ARMADA NACIONAL	ARMADA NACIONAL	1.074.345,89
EXTERNA	2019	SEPTIEMBRE	NO	GOBIERNOS	GOBIERNOS	EXIMBANK KOREA	AGUA POTABLE STO.DOMINGO C	GAD MUNICIPIO DE STO. DOMINGO	GAD MUNICIPIO DE STO. DOMINGO	39.175.874,50
EXTERNA	2019	SEPTIEMBRE	NO	GOBIERNOS	GOBIERNOS	EXIMBANK RUSIA	G.RUSIA USD 123.2	HEROTOAPI E.P.	HEROTOAPI E.P.	21.865.823,58
EXTERNA	2019	SEPTIEMBRE	NO	GOBIERNOS	GOBIERNOS	KFW	PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL FASE II	BANCO DEL ESTADO	BANCO DEL ESTADO	10.939.239,77
EXTERNA	2019	SEPTIEMBRE	NO	GOBIERNOS	GOBIERNOS	EXIMBANK GOREA	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO CIUDAD DE SANTO DOMINGO	GAD MUNICIPIO DE STO. DOMINGO	GAD MUNICIPIO DE STO. DOMINGO	28.190.346,91
EXTERNA	2019	SEPTIEMBRE	NO	GOBIERNOS	GOBIERNOS	EXIMBANK RUSIA	PROYECTO CICLO COMBINADO TERMOGAS MACHALA	CELEC E.P.	CELEC E.P.	99.186.003,59
EXTERNA	2019	SEPTIEMBRE	NO	GOBIERNOS	GOBIERNOS	BANCO DE DESARROLLO DE CHINA (CDB) TRAMO "A"	FINANCIAR CREDITOS REEMBOLSABLES PARA PROYECTOS MULTISECTORIALES DE INVERSION, PRINCIPALMENTE DE LOS GAD Y SUS EP	BANCO DEL ESTADO	BANCO DEL ESTADO	89.000.000,00
EXTERNA	2019	SEPTIEMBRE	NO	CLUB PARIS	CLUB PARIS 7	CLUB PARIS 7	CLUB PARIS 7	CFN	CFN	56.430,33
EXTERNA	2019	SEPTIEMBRE	NO	CLUB PARIS	CLUB PARIS 8	CLUB PARIS 8	CLUB PARIS 8	CFN	CFN	22.043,73
EXTERNA	2019	SEPTIEMBRE	NO	CLUB PARIS	CLUB PARIS 8	CLUB PARIS 8	CLUB PARIS 8	EE QUITO	EE QUITO	360.189,50
EXTERNA	2019	SEPTIEMBRE	NO	CLUB PARIS	CLUB PARIS 8	CLUB PARIS 8	CLUB PARIS 8	TAME	TAME	140.900,32
EXTERNA	2019	SEPTIEMBRE	NO	BANCOS	BANCOS	BANCO EUROPEO DE INVERSIONES (BEI)	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES LAS ESCLUSAS Y SUS COMPONENTES COMPLEMENTARIOS	EMAPAG-EP	EMAPAG-EP	33.499.906,34
EXTERNA	2019	SEPTIEMBRE	NO	BANCOS	BANCOS	INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ICBC)	FINANCIAR PROYECTOS Y/O PROGRAMAS PRIORITARIOS EN EL ECUADOR	EP PETROECUADOR	EP PETROECUADOR	315.500.000,00
EXTERNA	2019	SEPTIEMBRE	NO	BANCOS	BANCOS	DEUTSCHE BANK SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA	PROYECTO "LAVE EN MANO" DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL "LOS CEIBOS" EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL	ESS	ESS	41.780.856,65
EXTERNA	2019	SEPTIEMBRE	NO	BANCOS	BANCOS	DEUTSCHE BANK SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA	PROYECTO "LAVE EN MANO" DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE MACHALA, EN LA PROVINCIA DE EL ORO	ESS	ESS	8.554.284,59
EXTERNA	2019	SEPTIEMBRE	NO	BANCOS	BANCOS	DEUTSCHE BANK SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO HOSPITAL DE ISS QUITO SUR PROVINCIA DE PICHINCHA	ESS	ESS	36.928.571,42
EXTERNA	2019	SEPTIEMBRE	NO	BONOS	BONOS	CITIGROUP GLOBAL MARKETS LIMITED	BONOS PETROAMAZONAS	PETROAMAZONAS EP	PETROAMAZONAS EP	157.669.990,31
EXTERNA	2019	SEPTIEMBRE	NO	BONOS	BONOS	CITIGROUP GLOBAL MARKETS LIMITED	BONOS PETROAMAZONAS 1	PETROAMAZONAS EP	PETROAMAZONAS EP	300.000.000,00
<b>TOTAL GARANTIAS</b>										
<b>2.384.724.628,18</b>										

Fuente: Subsecretaría de Financiamiento Público

**PASIVOS CONTINGENTES POR REPOS \$ 3.016.497.000,00**

**1. Operación de Derivados del 2017**

Descripción	Monto
Bonos 2022	378.000.000,00
Bonos 2023	187.000.000,00
Bonos 2026	41.000.000,00
<b>Total</b>	<b>606.000.000,00</b>

**2. Repo con GSI 2018**

Descripción	Total	GSI	ICBCS
		Monto	Monto
Bonos 2022	500.000.000,00	400.000.000,00	100.000.000,00
Bonos 2023	688.268.000,00	550.614.000,00	137.654.000,00
<b>Total</b>	<b>1.188.268.000,00</b>		

**3. Repo con Credit Suisse 2018**

Descripción	Monto
Bonos 2023	610.359.000,00
Bonos 2026	611.870.000,00
<b>Total</b>	<b>1.222.229.000,00</b>

Fuente: Subsecretaría de Financiamiento Público

## **ANEXO N° 5**

# **PREASIGNACIONES 2020**

PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO AÑO 2020  
PREASIGNACIONES  
Cifras en USD

CONCEPTO	MONTO USD	% PREASIGNACIÓN
<b>TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS Y PETROLEROS DEL PGE (1)</b>	<b>17.520.154.088</b>	
<b>TOTAL PREASIGNACIONES</b>	<b>5.872.211.563</b>	<b>33,52%</b>
<b>A LOS GOBIERNO AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS</b>	<b>3.632.418.923</b>	<b>20,73%</b>
- 21% de los ingresos permanentes y 10% de los ingresos no permanentes (Ley del COOTAD)	3.044.107.980	17,37%
- 96% del impuesto de USD 2 por barril de petróleo producido en la Región Amazónica a favor de los GADs de dicha Región (Ley para Planificación de la Circunscripción Territorial Amazónica)	382.709.559	2,18%
- 5% facturación por la venta de energía eléctrica (Ley No. 47)	6.316.072	0,04%
- Descentralización Tránsito y Transporte Terrestre para GADs Municipales que asuman la competencia)	121.191.657	0,69%
- Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales por el ejercicio de la competencia de Riego y Drenaje	69.962.276	0,40%
- A GADS Metropolitanos y Municipales para el ejercicio de la competencia para preservar el patrimonio arquitectónico y cultural	8.131.379	0,05%
<b>A LAS UNIVERSIDADES</b>	<b>955.351.277</b>	<b>5,45%</b>
11% del Impuesto a la Renta (Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria)	451.446.692	2,58%
10% del Impuesto al Valor Agregado (Ley FOPEDEUPO)	479.909.129	2,74%
0,5% del IVA Universidad Agraria (Ley 158)	23.995.456	0,14%
<b>EDUCACIÓN INICIAL BÁSICA Y BACHILLERATO Y EDUCACIÓN Y SISTEMA NACIONAL DE SALUD</b>	<b>1.110.663.438</b>	<b>6,34%</b>
0,5% del PIB incremento constitucional (Disposición Transitoria décima octava) - Educación	557.063.698	3,18%
0,5% del PIB incremento constitucional (Disposición Transitoria Vigésimo Segunda) - Salud	553.599.740	3,16%
<b>SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN AMAZÓNICA - FONDO COMÚN</b>	<b>15.946.232</b>	<b>0,09%</b>
4% del impuesto de USD 2 por barril de petróleo producido en la Región Amazónica a favor de la SECRETARIA TECNICA DE LA CIRCUNSCRIPCION AMAZÓNICA	15.946.232	0,09%
<b>OTRAS PREASIGNACIONES</b>	<b>157.831.694</b>	<b>0,90%</b>
Impuesto a las Operaciones de Crédito (atención integral de cáncer)	113.872.902	0,65%
Regalías Mineras (Inversión Proyectos Productivos y desarrollo local, Art. 93 Ley de Minería)	35.908.510	0,20%
Utilidades de Concesionarios Mineros (Inversión Social y Desarrollo Territorial, Art. 67 Ley de Minería)	8.050.282	0,05%

NOTAS:

1) No incluye recursos generados por las Entidades, así como el registro de la amortización de los anticipos

Elaboración: Subsecretaría de Presupuestos - DNI

Fecha: 31-10-2019

## **ANEXO N° 6**

# **GASTO PARA CIERRE DE BRECHAS DE EQUIDAD 2020**

**ANEXO DE GASTO PARA CIERRE DE BRECHAS DE EQUIDAD\***  
**PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO - AÑO 2020**  
cifras en dólares

ORIENTACIÓN DEL GASTO		
	2019	2020**
POLÍTICAS DE IGUALDAD	1.206.023.178,21	2.154.589.840,26
POLÍTICAS DE AMBIENTE	20.974,00	107.658.274,92
<b>TOTAL POLÍTICAS DE IGUALDAD Y AMBIENTE</b>	<b>1.206.044.152,21</b>	<b>2.262.248.115,18</b>

ENFOQUES EN POLÍTICAS DE IGUALDAD	1.206.023.178,21	2.154.589.840,26
GÉNERO	666.530.852,21	443.457.952,21
DISCAPACIDADES	184.189.199,00	150.552.337,83
INTERCULTURALIDAD	3.383,00	22.390.170,35
MOVILIDAD HUMANA	41.009,00	64.282.636,99
INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA	78.902.393,00	410.381.336,08
JUVENTUD	40.301,00	489.291.367,71
ADULTO MAYOR	276.316.041,00	574.234.039,09

ENFOQUES EN POLÍTICAS DE AMBIENTE	20.974,00	107.658.274,92
AREAS PROTEGIDAS	0,00	67.549.481,26
BIODIVERSIDAD	14.528,00	2.154.821,00
CAMBIO CLIMÁTICO	0,00	270.076,00
CONSERVACIÓN	0,00	735.177,02
GESTIÓN AMBIENTAL	1.270,00	22.123.669,86
MITIGACIÓN AMBIENTAL	0,00	120.191,21
RECURSOS FORESTALES	4.469,00	8.034.736,55
REDUCCIÓN DE CONTAMINACIÓN	707,00	3.790.736,00
REPARACIÓN AMBIENTAL	0,00	2.879.386,02

\* Según el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Art. 14.- Enfoques de igualdad.- En el ejercicio de la planificación y la política pública se establecerán espacios de coordinación, con el fin de incorporar los enfoques de género, étnico-culturales, generacionales, de discapacidad y movilidad. Asimismo, en la definición de las acciones públicas se incorporarán dichos enfoques para conseguir la reducción de brechas socio-económicas y la garantía de derechos.

Art. 99, inciso 4.- "...En la proforma del Presupuesto General del Estado deberán constar como anexos los justificativos de ingresos y gastos, así como las estimaciones de: gasto tributario, subsidios, preasignaciones, pasivos contingentes, gasto para cierre de brechas de equidad, entre otros."

\*\* La información correspondiente al año 2019 se elaboró con una metodología distinta a la utilizada el año 2020, debido a la aplicación el nuevo Sistema de Administración Financiera Pública-SINAFIP, por tanto la información presentada no es estrictamente comparable en los dos ejercicios fiscales.

Fuente: Subsecretaría de Presupuesto.

Elaboración: Subsecretaría de Política Fiscal.